

ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES. A las diez horas del día uno de septiembre de dos mil veintidós, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciado Huberto Josué Merlos Escobar**, representante designado por la Ministra de Economía, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia. Se hace constar que la **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente, quien comparece de manera virtual con voz pero sin voto; y licenciada [REDACTED], Secretaria de Junta Directiva. licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial, Director de Administración de Fondos, licenciada [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional, licenciada [REDACTED], Asesora de Presidencia.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos:

1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO OCHETA Y DOS. **4 PRESIDENCIA. 4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 4.1.1 INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL –JUNIO 2022 4.1.2 INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL, CENTROS REGIONALES Y CEDART, PERÍODO JUNIO – JULIO 2022. 4.1.3 DECLARACION ANUAL DE INDEPENDENCIA PERIODO: 2022. 4.2 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS. 4.2.1 INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE DEMANDA DE COOPERACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE RIOBAMBA "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CANTÓN RIOBAMBA A TRAVÉS DE LA REPLICABILIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA DE EL SALVADOR." 4.2.2 INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE GESTIONES DEL PROYECTO: "ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE DESARROLLO**

DE LAS PERSONAS Y SUS TERRITORIOS", A SER FINANCIADO POR LA COOPERACIÓN ITALIANA, A TRAVÉS DE LA AICS Y EL "PROYECTO EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE EXTREMA POBREZA" CONTRATO DE SUBVENCIÓN LA/2018/401-462 FONDOS UE. **5. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5.1 DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** 5.1.1 AUTORIZACION DE TDR DEL PROCESO POR LIBRE GESTIÓN NO. 0_/2022 GOES, DENOMINADO "SERVICIOS DE AUDITORÍA ESPECIAL EXTERNA PARA LA CONAMYPE." **5.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO** 5.2.1 INFORME SOBRE LAS DELEGACIONES AUTORIZADAS A PRESIDENCIA DE LA CONAMYPE REFERENTES A PROCESOS DE PERSONAL (JUNIO- JULIO 2022). **5.3 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.** 5.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN PARA PROCEDER A REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS EN EL "PROYECTO UN PUEBLO UN PRODUCTO" N° 6648 FINANCIADO CON FONDOS TAIWÁN. **6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 6.1 UNIDAD DE REGISTRO MYPE.** 6.1.1 INFORME PRIMER SEMESTRE MEDIDAS DE MEJORAS A IMPLEMENTARSE EN REGISTRO MYPE. **6.2. UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN.** 6.2.1 INFORME SEMESTRAL DEL PROYECTO FANTEL "DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR". 6.2.2 INFORME SEMESTRAL DEL PROYECTO FANTEL "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO". 6.2.3 CREACION DE PLAZAS PARA EL PROYECTO "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO". **6.3 GERENCIA DE INFORMATICA.** 6.3.1 PRESENTACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO. **7. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.** **7.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.** 7.1.1 INFORME SOBRE RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PROGAMYPE. 7.1.2 RATIFICAR LA NORMATIVA APROBADA EN SESIÓN CAF 005/2022 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECAMYPE. **8. PUNTOS VARIOS. 8.1 GERENCIA FINANCIERA. 8.1.1 APROBACION DE ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023. 8.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.** 8.2.1 APROBACIÓN Y AUTORIZAR PARA SU DIFUSIÓN DE LAS BASES DEL "PREMIO NACIONAL DE ARTESANÍAS, EL SALVADOR, EDICIÓN 2022, (TEMA: ARTESANÍA UTILITARIA / BIOAMIGABLE)"

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Lectura del Acta número OCHENTA Y DOS de la sesión celebrada el día dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

4. PRESIDENCIA

4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

4.1.1 INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL –JUNIO 2022

La licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Auditoría Interna procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de actividades de los meses de abril-junio 2022, y expresa que como parte del desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna en su ejecución del Plan de Trabajo 2022 y para dar cumplimiento al numeral 8.2: "Atender otros requerimientos que le sean asignados por los miembros de la Junta Directiva de CONAMYPE y/o Presidencia". Presenta su informe, cuyo objetivo es comunicar el resultado y grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el plan anual de la unidad de auditoría interna. Expresa que el objetivo del informe es comunicar a los miembros de la Junta Directiva el resultado y grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el plan anual. Señala que las principales actividades realizadas durante el segundo trimestre, respecto al cumplimiento del plan de trabajo señala que se ha realizado el arqueo de caja chica y fondo circulante (Oficina Central y Centros Regionales), la revisión de controles de combustible y vehículos en Centros Regionales, Oficina Central y Centros de Desarrollo Artesanal, revisión de cheques y conciliaciones bancarias, lectura de borrador de informe de monitoreo al plan operativo 2021, lectura de borrador Examen Libre Gestión y BOLPROS, informe de seguimiento a observaciones de auditoría Examen Especial a la Unidad de Gestión Documental. Asimismo, dice que se dio inicio de auditoría del proyecto *"Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor"*. Se le brindó seguimiento de acuerdos a Junta Directiva. Se elaboró el informe de Papelería y Útiles 2021 y el informe de observaciones de Levantamiento de Inventario Activo fijo 2021. Posteriormente señala que se elaboraron actividades a solicitud, siendo estas: apoyo en revisión de proyecto de Normas Técnicas de Control Interno y Plan de Riesgos, se brindó apoyo por delegación para revisión de caso del Director de Desarrollo Empresarial. Y se elaboró actas de recepción por renuncia/destitución de personal, se efectuó la revisión de saldos bancarios y presupuesto de proyecto INAVBE. Luego hace referencia a las capacitaciones y comisiones de trabajo según el siguiente detalle: Diplomado Programa Antifraude, y sobre nuevos instructivo Unidad de Investigación Financiera/Ley sobre prevención de Lavado de dinero y activos. Respecto a requerimientos de fiscalizadores externos y otras unidades, señala que se realizó la remisión de información reservada (requerimiento de Oficial de Información) y se reunión para definir actividades de coordinación en apoyo al proceso de depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales solicitado por el Ministerio de Hacienda. Luego hace referencia a los resultados de los indicadores, según el siguiente detalle:

Nombre del indicador	Metas proyectadas	% de cumplimiento real	Explicación de la desviación si corresponde	Medidas tomadas por auditoría interna	Proyección de cumplimiento	Conclusión
Eficiencia operativa Cantidad de Auditorías realizadas x 100 Auditorías programadas	100%	90%	El desarrollo de arqueos de caja chica no ha sido efectuado debido a que los fondos de caja chica fueron entregados en abril- mayo. Solicitud de prorrogas de plazo por las unidades auditadas.	Dar seguimiento al proceso de entrega de cheques Dar seguimiento al cumplimiento de nuevos plazos.	Ya se han efectuado durante los meses de junio/julio. Se prevé sea finalización en agosto/sept	El indicador se presentará con porcentaje inferior al proyectado, sin embargo, el proceso de auditoría se desarrolla hasta la emisión del informe final.
Eficiencia en entrega de informes	100%	80%	No se ha dado inicio al desarrollo de las auditorías de calidad, por encontrarse pendiente la	Ya se ha efectuado el desarrollo de las reuniones para dar inicio y definir ruta.		

Cantidad de informes realizados x 100			graduación y finalización de proceso de formación de auditorías junior/senior			
Cantidad de revisiones planificadas						

Por lo que finaliza la licenciada [REDACTED] solicitando a Junta Directiva que se dé por recibido el informe de actividades de abril-junio 2022.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Jefa de la Unidad de Auditoría Interna: Dar por recibido el informe de actividades de abril -junio 2022. **COMUNIQUESE.**

4.1.2 INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL, CENTROS REGIONALES Y CEDART, PERÍODO JUNIO – JULIO 2022

La licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Auditoría Interna procede a presentar su informe de revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de Oficina Central, Centros Regionales y CEDART en el periodo junio -julio 2022, y dice que como parte del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2022; por este medio dice que rinde Informe de Resultados obtenidos en la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible en custodia y en distribución, localizados en la Oficina Central, Centros Regionales y CEDART, realizado en los meses de junio y julio 2022. El objetivo del informe es evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible adquiridos por la Institución; así mismo, verificar la correcta aplicación de controles internos en la autorización, utilización, liquidación y devolución de vales de combustible, finalmente, comprobar que las misiones oficiales sean efectuadas para cumplir con los objetivos de la Institución. Respecto al alcance del presente examen comprende la revisión del control aplicado a los vales de combustible que se encuentran en la oficina central, los Centros Regionales y CEDART. Los arqueos fueron efectuados en los meses de junio y julio 2022. Este informe ha sido conducido de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para efectuar la revisión se desarrollaron los siguientes procedimientos: Visitas a oficina Central de CONAMYPE, ubicada en edificio central y Centros Regionales. Verificación de la adecuada custodia de vales y de la existencia física de vales de combustible. Conteo físico de existencias de vales y verificación de la correlatividad, la revisión de las solicitudes de vales y de las programaciones semanales del uso de vehículos institucionales de CONAMYPE. Revisión de firmas de los responsables de autorizar vales de combustible y la comprobación que el destino y el propósito de la visita sean fines institucionales, expresa que se revisaron las bitácoras de entrada y salida de vehículos confrontada con la programación autorizada. Y se hizo la comprobación de la relación razonable de uso del combustible y la distancia recorrida en la misión. Asimismo, dice que se verificó el proceso de devolución de vales no utilizados. La licenciada [REDACTED] dice que se efectuó el procedimiento de auditoría que establece

el recuento de vales de combustible en poder del Jefe del Departamento de Servicios Generales, para verificar si éstos se encuentran debidamente resguardados y que se apliquen las medidas de control interno. Obteniéndose el siguiente resultado, señala que los vales verificados corresponden a la orden de compra No 2022GOES0013, de fecha: 22 de febrero de 2022, donde se establece que se adquirieron 4,500 vales de combustible, valorados cada uno en \$10.00 y con la siguiente serie de correlativos: del 34999613 al 35004112; haciendo un valor total de \$45,000.00 por la compra. Al efectuar recuento a los vales de combustible que resguarda el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, se determinó la existencia de vales de combustible con un valor de \$10.00 cada uno. Según el siguiente detalle:

VALES DE COMBUSTIBLE		CANTIDAD DE VALES	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Del No.	Al No.			
35001413	35001612	200	\$10.00	\$2,000.00
35001613	35002112	500	\$10.00	\$5,000.00
35002113	35002612	500	\$10.00	\$5,000.00
35002613	35003112	500	\$10.00	\$5,000.00
35003113	35003612	500	\$10.00	\$5,000.00
35003613	35004112	500	\$10.00	\$5,000.00
TOTAL		2,700		\$27,000.00

Como resultado de la revisión señala que no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Los vales verificados corresponden a la orden de compra No 2022GOES0013, de fecha: 22 de febrero de 2022. Se verificó la distribución y el uso de 309 vales de combustible con serie de correlativo del No. 35001104 al 35001412, entregados y utilizados para la distribución, por parte la Encargada de Proveeduría. En julio 2022 se realizó arqueo de vales de combustible en distribución, obteniéndose el siguiente resultado: Respecto a vales sin utilizar se verificó la existencia física de los siguientes vales de combustible, con un valor de \$10.00 cada uno correspondientes a la última entrega. El vale sin utilizar es conforme al siguiente detalle:

Correlativo de vales		Cantidad de vales	Precio unitario	Valor total
DEL N°	AL N°			
35001104	35001412	309	\$10.00	\$3,090.00
TOTAL				\$ 3,090.00

La licenciada [REDACTED] señala que finalizado el recuento, se establece el siguiente resultado en arqueo de 309 vales de combustible con correlativo del No. 35001104 al 35001412:

Concepto	Cantidad	Monto
Vales utilizados.	-	-
Vales pendientes de utilizar.	309	\$ 3,090.00
TOTAL	309	\$ 3,090.00

De los resultados de la revisión expresa la licenciada Arias: No se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. En cuanto a la verificación de los Centros Regionales y CEDART, señala que se informa que fueron realizados arqueos de vales de combustibles a los Centros Regionales de Santa Ana, Zacatecoluca, Cojutepeque, San Miguel, La Unión, Chalatenango, La Libertad, CEDART La Palma, Nahuizalco, Ilobasco. Encontrándose la siguiente deficiencia: I) Hallazgo 1. Dice que en la revisión de controles de combustible en Centro Regional San Miguel, se determinó lo siguiente: a) Falta de bitácora de vehículos para la asignación de vales del correlativo 35000599 al 35000600. b) Falta de solicitud de vales para las asignaciones (35000599 al 35000609) (4 misiones). Los Comentarios de la Administración son: *“Se anexa solicitud de vale de combustible con el numero de vales de combustible utilizados, así también bitácoras de soporte de misiones desarrolladas.”* Por lo que la Unidad de Auditoria Interna dice que el Hallazgo está superado. II) Hallazgo 2.

Hallazgo	Comentarios de la Administración	Situación actual
En C.R. San Miguel Falta de bitácora de vehículos para la asignación de vales del correlativo 35000599 al 35000600	Se anexa solicitud de vale de combustible con el numero de vales de combustible utilizados, así también bitácoras de soporte de misiones desarrolladas.	Hallazgo superado
C.R. La Unión: Las solicitudes no poseen firma de jefatura inmediata:	Se adjuntaron solicitudes firmadas	
C.R. La Unión Fondos INABVE y Fondos GOES : No se elabora bitácora de control de entrada y salida de vehículos.	El Centro Regional CONAMYPE La Unión, no cuenta con personal de seguridad para el resguardo de los activos fijos del Centro de atención En adenda al contrato se incluyó Guardia de Seguridad.	Hallazgos no superadas
C.R. La Unión Los vales liquidados en la solicitud 11113 de fecha 19 de mayo fueron liquidados en distintas fechas: \$30.00 el <u>20 de mayo</u> y \$10.00 en fecha <u>14 de junio</u>	La factura número 2, presentaba errores, por lo que fue necesario solicitar cambio de dicha factura, la cual se logró obtener con una fecha diferente a la original (no se cuenta con copia de primera factura emitida).	

Con respecto a otros Comentarios Administración, señala que la Dirección de Desarrollo Institucional, expreso “Comentarle que en la adenda al contrato se incluyó Guardia de Seguridad.” Con respecto a los comentarios de la Auditoria Interna, estos son:

Hallazgo	Comentarios de Auditoria Interna.
Fondos INABVE: No se elabora bitácora de control de entrada y salida de vehículos.	Hallazgo no superado
FONDOS GOES No se elabora bitácora de control de entrada y salida de vehículos.	
Los vales liquidados en la solicitud 11113 de fecha 19 de mayo fueron liquidados en distintas fechas: \$30.00 el 20 de mayo y \$10.00 en fecha 14 de junio	

Las solicitudes no poseen firma de jefatura inmediata	Hallazgo superado
---	-------------------

Finaliza citando la base de sus hallazgos siendo este el Reglamento de Administración de Vehículos y Vales de Combustibles, y en cuanto a las recomendaciones dice que se recomienda a la Unidad de Servicios Generales, incluir en el Sistema ERP – Combustible, la función de devolución de vales de combustible; ya que actualmente esta actividad es efectuada por medio de un formulario en Word. Dicha función permitirá que automáticamente los vales que el usuario reintegre, estos sean ingresados directamente al sistema, mejorando así los controles internos de esta actividad. Respecto a la recomendación los Comentarios de la Administración son “Esta función ya fue incorporada en el nuevo sistema, que ha diseñado la Gerencia de Tecnologías y ahora es parte del proceso, en el cual cada empleado podrá hacer la devolución mediante el uso del ERP y firmando de manera electrónica; para posterior devolver de manera física los vales de combustibles. El nuevo sistema ya está terminado y en proceso de pruebas finales.” Por lo que la Unidad de Auditoría Interna dice que se estará a la espera que el nuevo sistema entre en funcionamiento. Finalmente solicita a los miembros de Junta Directiva que dé por recibido el informe.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Jefa de la Unidad de Auditoría Interna: a) Dar por recibido el informe final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central, centros regionales y CEDART, periodo junio-julio 2022. b) Instrúyase a la Directora de Desarrollo Institucional a dar seguimiento al hallazgo en proceso de ser superado. COMUNIQUESE.

4.1.3 DECLARACIÓN ANUAL DE INDEPENDENCIA PERIODO: 2022.

La licenciada [REDACTED], en la calidad antes dicha procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su Declaración Anual de Independencia para el año 2022, y dice que la persona Auditora Interna en el desarrollo de su trabajo, debe ser independiente respecto a las actividades que audita, manteniendo una actitud de independencia mental y objetiva que garantice la imparcialidad de su juicio profesional. La actividad de auditoría interna debe ser independiente y los auditores internos deben actuar con objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre el área, proceso o aspecto examinado, debiendo evaluar todas las circunstancias relevantes y formar sus juicios libres de intereses personales o externos. El personal de auditoría interna, no debe intervenir en asuntos en que se vea afectada su independencia u objetividad. Las normas de auditoría gubernamental establecen que cada año el personal de las unidades debe presentar una declaración anual de independencia. Expresa que el objetivo de su solicitud es presentar a los miembros de Junta Directiva las declaraciones de independencia del personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio 2022, cita como base legal el Art. 14 Normas de Auditoría Interna Gubernamental, el cual dice: “El responsable de auditoría interna y demás miembros de la unidad, deben presentar anualmente a la máxima autoridad, una declaración de independencia en

donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoria, que está libre de impedimentos en la práctica de auditoria, que está libre de impedimentos personales, externos organizacionales.” Procede a presentar a los miembros de Junta Directiva copia de las declaraciones de independencia correspondiente al año 2022 de todo el personal de auditoria y dice que los documentos originales se incorporan a los archivos de la unidad para la revisión de los entes fiscalizadores correspondientes. Finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva dar por recibidas las declaraciones antes mencionadas.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Jefa de la Unidad de Auditoria Interna: Dar por recibida las declaraciones de independencia del personal de la Unidad de Auditoria Interna correspondientes al año 2022. COMUNIQUESE.

4.2 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS

4.2.1 INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE DEMANDA DE COOPERACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE RIOBAMBA “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CANTÓN RIOBAMBA A TRAVÉS DE LA REPLICABILIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA DE EL SALVADOR”

La licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos procede a presentar el informe del proyecto *“Fortalecimiento de las Capacidades de las Mujeres Emprendedoras del Cantón Riobamba a través de la Replicabilidad del Programa Nacional de Empresarialidad Femenina de El Salvador.”* Expresa que el Punto se presenta a Junta Directiva para informar sobre las gestiones y avances que se han realizado en el marco del proyecto en mención, el cual fue aprobado en el marco de la III Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República del Ecuador celebrado en modalidad virtual el 17 de enero de 2022 y suscrito por parte de El Salvador, por la señora Viceministra de Relaciones Exteriores Adriana Mira y por el Gobierno de la República del Ecuador, Embajador Juan Carlos Castrillón. A partir de ello, se han sostenido diferentes reuniones de trabajo con la participación de funcionarios de Riobamba, Sede diplomática de El Salvador en Ecuador, Agencia de Cooperación de El Salvador (ESCO), así como de la Cancillería de El Salvador y la Embajada de Ecuador en El Salvador, lo cual ha permitido ajustar las actividades del plan de trabajo y establecer el cronograma correspondiente. El monto del proyecto asciende a un valor de \$10,000.00 y se atenderán a 60 empresarias y funcionarios de la Municipalidad de Riobamba en modalidad virtual y visita a El Salvador, dice que el proyecto dio inicio en el mes de septiembre 2022 y tendrá una duración de un año. Por lo que solicita a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe sobre el inicio del Proyecto de Demanda de Cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba *“Fortalecimiento de las Capacidades de las Mujeres Emprendedoras del Cantón Riobamba a través de la Replicabilidad del Programa Nacional de Empresarialidad Femenina de El Salvador”* en el mes de septiembre de 2022.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyecto: Dar por recibido el Informe de actualización del Proyecto de Demanda de Cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba “Fortalecimiento de las Capacidades de las Mujeres Emprendedoras del Cantón Riobamba a través de la Replicabilidad del Programa Nacional de Empresariedad Femenina de El Salvador”. COMUNIQUESE.

4.2.2 INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE GESTIONES DEL PROYECTO: "ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y SUS TERRITORIOS", A SER FINANCIADO POR LA COOPERACIÓN ITALIANA, A TRAVÉS DE LA AICS Y EL "PROYECTO EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE EXTREMA POBREZA" CONTRATO DE SUBVENCIÓN LA/2018/401-462 FONDOS UE.

La licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos procede a presentar el Informe de actualización de gestiones del Proyecto: "Estrategia Gubernamental de Prevención de la Migración Irregular, a través de la Generación de Desarrollo de las Personas y sus Territorios", a ser financiado por la cooperación italiana, a través de la AICS y el "Proyecto Empoderamiento Económico de las Mujeres en los Municipios de Extrema Pobreza" Contrato de subvención LA/2018/401-462 fondos de la Unión Europea. Expresa que el Punto se presenta a Junta Directiva para informar sobre la actualización en las gestiones de los Proyectos: "Estrategia Gubernamental de Prevención de la Migración Irregular, a través de la Generación de Desarrollo de las Personas y sus Territorios", a ser financiado por la cooperación italiana, a través de la AICS y "Proyecto Empoderamiento Económico de las Mujeres en los Municipios de Extrema Pobreza" Contrato de subvención LA/2018/401-462 fondos de la Unión Europea. En fecha 18 de noviembre de 2021 se presentó por la entonces jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, [REDACTED] a Junta Directiva la solicitud de autorización de suscripción de firma del Convenio de financiación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la CONAMYPE para desarrollar el Proyecto Estrategia Gubernamental de Prevención de la Migración Irregular, a través de la Generación de Desarrollo de las Personas y sus Territorios, para ejecutar el componente de "formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes". La resolución de la solicitud fue favorable de acuerdo a punto de acta 4.3.1. del Acta 66 del año 2021. En este marco, se han realizado diferentes reuniones de ajustes en cuanto a cronograma y actividades al proyecto, existiendo varias instituciones participantes. El documento final fue remitido a Roma, Italia en el mes de abril de 2022. A la fecha, según correo electrónico del día quince de agosto de parte de la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante del Ministerio de Relaciones Exteriores, el proyecto aún se encuentra en fase de aprobación, en consecuencia, el Convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y CONAMYPE también continua pendiente de suscribirse. En fecha 12 de agosto, a través de correo electrónico por parte la Coordinadora Técnica del Plan Social, [REDACTED] se ha informado sobre la aprobación del proyecto en Bruselas, Bélgica. Por lo que se prevé

tan pronto se reciba el Convenio firmado, convocar a los titulares involucrados y continuar en las etapas de planificación durante 2022. Se considera que los fondos estarán disponibles en 2023. Dicho contrato de subvención responde al Programa de Apoyo al Plan Social y comprende acciones de instituciones como MINDEL e ISDEMU además, de CONAMYPE. La duración es de 36 meses y se ejecutará a nivel nacional. Por lo que interviene el Presidente y expresa algunas acciones realizadas, y como el proyecto se ha visto modificado, y la licenciada [REDACTED] expresa que aún no se inician los proyectos, pero espera que en el transcurso del año se concreticen, y finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el Informe de actualización de gestiones del Proyecto: "Estrategia Gubernamental de Prevención de la Migración Irregular, a través de la Generación de Desarrollo de las Personas y sus Territorios", a ser financiado por la cooperación italiana, a través de la AICS y el "Proyecto Empoderamiento Económico de las Mujeres en los Municipios de Extrema Pobreza" Contrato de subvención LA/2018/401-462 fondos de la Unión Europea.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos: Dar por recibido el informe de actualización de gestiones de los Proyectos: "Estrategia Gubernamental de Prevención de la Migración Irregular, a través de la Generación de Desarrollo de las Personas y sus Territorios", a ser financiado por la cooperación italiana, a través de la AICS y "Proyecto Empoderamiento Económico de las Mujeres en los Municipios de Extrema Pobreza" Contrato de subvención LA/2018/401-462 fondos de la Unión Europea. COMUNIQUESE.

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

5.1 DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En este punto se excusa de conocer el Presidente de la CONAMYPE.

5.1.1 AUTORIZACIÓN DE TDR DEL PROCESO POR LIBRE GESTIÓN NO. 0_/2022 GOES, DENOMINADO "SERVICIOS DE AUDITORÍA ESPECIAL EXTERNA PARA LA CONAMYPE"

La licenciada [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el Termino de Referencia para que sea aprobado y hace una cronología del proceso. Señalando que el día 18 de agosto recién pasado la Junta Directiva mediante Punto 5.1.1 del Acta 82 aprobó la declaratoria desierta de la Libre Gestión No. 09/2022 GOES, denominada SERVICIOS DE AUDITORÍA ESPECIAL EXTERNA PARA LA CONAMYPE, por ausencia de participantes y el inicio de un nuevo proceso. Se revisaron los TDR de la LG No. 09/2022, para el nuevo proceso han sido ajustados conforme a los aportes de los miembros de Junta Directiva. Y se han identificado los siguientes informes de auditoría, a fin de considerar los alcances de los TDR, detallados a continuación:

Proyecto / GOES	Ente contralor	Fecha	Estado / Observación	Resultado Juicio de Cuentas
CORREDORES PRODUCTIVOS COMPONENTES I, III Y IV, PRÉSTAMOS BID 3170/OC-ES	Auditoría Interna CONAMYPE	Julio 2019 a junio 2021	Se ha cumplido con la normativa que la rige Contratos de entrega de capital semilla no se encuentran suscritos legalmente	
	Corte de Cuentas	Del 1 enero 2018 al 31 diciembre de 2019	Utilización inadecuada del emprendimiento Tacontento Fondos de capital semilla otorgado a mas de un miembro de la familia (Sorbetes artesanales)	Declarado Impropio. Declarado Impropio.
	Corte de cuentas	Del 1 enero 2020 al 31 diciembre 2021	Auditoría en proceso.	
	PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C.V.	al 31 diciembre 2021	Carta a la gerencia del Programa sobre el control interno	
SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CONAMYPE	BMM y Asociados	Del 1 enero al 31 diciembre de 2020	Se ha cumplido con la normativa que la rige	
	Velazquez Granados	Del 1 enero al 31 diciembre de 2021	En proceso	

Siendo los nuevos alcances propuestos los siguientes: a) Verificación proceso entrega de capital semilla conforme a manuales vigentes, periodos 2020 y 2021. b) Análisis de documentación de soporte de ampliación de los plazos administrativos de contratos capital semilla del Proyecto Corredores Productivos durante 2020 y 2021. c) Verificación del desempeño del ex director de Desarrollo Empresarial de la CONAMYPE en el año 2020 y Director de Administración de Fondos durante el año 2021 de la CONAMYPE, mediante evaluaciones, cumplimiento del Plan Operativo Anual e informe de actividades. Y otros documentos que se consideren pertinentes. d) Revisión de procesos de compra realizados por la CONAMYPE años 2020 y 2021. Finaliza presentando una propuesta de cronograma de la realización del proceso de contratación:

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA
PUBLICACIÓN DE PROCESO EN COMPRASAL	2/9/2022
CONSULTAS O ADENDAS	16/9/2022
RECEPCIÓN DE OFERTAS	22/9/2022
EVALUACIÓN DE OFERTAS	23-25/09-2022
PRESENTACIÓN A J.D.	25/09/2022
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	26/09/2022
CONTRATACIÓN	01/10/2022

Finaliza solicitando a Junta Directiva que se dé por aprobado los términos de referencia de la LIBRE GESTIÓN NO. 10/2022 GOES - SERVICIOS DE AUDITORÍA ESPECIAL EXTERNA PARA LA CONAMYPE. b) Nómbrase a la comisión evaluadora de ofertas a: Jefe de Unidad de Adquisición y Contrataciones Institucional, Gerente Financiera, Directora de Desarrollo Institucional, y como observadores a las licenciadas Lidia Ramos y Evelyn Barraza.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Directora de Desarrollo Institucional: a) aprobar los términos de referencia de la LIBRE GESTIÓN NO. 10/2022 GOES - SERVICIOS DE AUDITORÍA ESPECIAL EXTERNA PARA LA CONAMYPE. b) Nómbrase a la comisión evaluadora de ofertas al licenciado [REDACTED], Jefe de Unidad de Adquisición y Contrataciones Institucional, licenciada [REDACTED] Gerente Financiera, licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, y como observadores a las licenciadas Lidia Ramos y Evelyn Barraza. COMUNIQUESE.

5.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

5.2.1 INFORME SOBRE LAS DELEGACIONES AUTORIZADAS A PRESIDENCIA DE LA CONAMYPE REFERENTES A PROCESOS DE PERSONAL (JUNIO- JULIO 2022).

La licenciada [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a procesos de personal, las cuales fueron efectuadas mediante Resolución de Presidencia. Cita como base legal la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Expresa la licenciada [REDACTED] que según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 4.5.2, del Acta número 64, de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, se delegó a Presidencia de la CONAMYPE para que mediante resolución proceda a: 4) Autorizar los procesos de selección y contratación del personal de plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales, ya sean temporales o permanentes. 5) Autorizar la contratación y/o nombramiento del personal por Ley de Salarios o por Contrato de Servicios Personales, así como suscribir los respectivos contratos. 6) Autorizar el traslado o permuta del personal de conformidad a lo establecido en la Ley de Servicio Civil. 7) Autorizar la aceptación de la renuncia voluntaria del personal, así como autorizar el pago de la compensación económica por renuncia voluntaria de conformidad a la Ley del Servicio Civil, cuando aplique. 8) Autorizar la declaratoria de plazas vacantes. 9) Autorizar las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio. 10) Autorizar los nombramientos ad-honorem, así como la conformación de comités, comisiones y otros de carácter interno. Asimismo, se instruyó a cada una de las unidades organizativas encargadas de los precitados procesos para que presenten un informe a Junta Directiva, a fin de mantenerla informada sobre las delegaciones autorizadas. Con base a lo anterior, se presenta informe sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a los procesos de selección y contratación de personal, la declaratoria de plazas vacantes, la aceptación de renuncia de personal, el pago de compensación económica por renuncia voluntaria, los nombramientos ad-honorem y las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio, las cuales fueron autorizadas mediante Resolución de Presidencia, en el periodo comprendido del 02 de junio de 2022 al 29 de julio de 2022, conforme al detalle siguiente:

No. de Resolución	Fecha de Resolución	Tipo de proceso	Detalle de Resolución
103/2022	06/06/2022	Aceptación de renuncia, declaratoria de vacante	Se aceptó la renuncia del Licenciado [REDACTED] al cargo por Contrato de Servicios Personales, jefe de Liquidaciones. Asimismo, se declaró vacante la precitada plaza y se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación de personal.
105/2022	07/06/2022	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de la plaza del proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas empresas para la generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor". Con forme a lo siguiente: [REDACTED] – Especialista en Administración de Proyectos, con salario de \$1,600.00. Periodo de contratación: del 08 de junio al 31 de diciembre del 2022) FANTEL
106/2022	07/06/2022	Contratación de personal	Se autorizó la contratación para la plaza vacante "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado". Con forme a lo siguiente: [REDACTED] – Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal, con salario de \$900.00. Periodo de contratación: del 08 de junio al 31 de diciembre del 2022) FANTEL
107/2022	07/06/2022	Contratación de personal	Se autorizó la contratación para la plaza vacante: "Programa de Inserción Productiva con el Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado interno en El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992". Con forme a lo siguiente: [REDACTED] – Coordinador, con salario de \$1,500.00. Periodo de contratación: del 08 de junio al 31 de diciembre del 2022) (INABVE)
108/2022	08/06/2022	Declaratoria de Plaza Vacante inicio de proceso de selección	Se autorizó declarar plaza vacante de Técnico en Protección de la MYPE y Formalización y proceder a iniciar el proceso de selección y contratación de personal: "Desarrollo de la Competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de las industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor". FANTEL
110/2022	13/06/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a la siguiente persona: [REDACTED] – Técnica de Emprendimiento, Centro Regional Chalatenango, del 05 al 09 de mayo de 2022. [REDACTED] Técnico en Protección a la MYPE y Formulación, del 26 de junio de 2022 al 24 de julio de 2022.
111/2022	13/05/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a la siguiente persona: [REDACTED] Encargada de Proveeduría, del 25 de mayo de 2022 al 22 de junio de 2022.
112/2022	14/06/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a la siguiente persona: [REDACTED] Técnica de Desarrollo Artesanal, del 04 de mayo de 2022 al 24 de agosto de 2022. (MATERNIDAD) [REDACTED] – Técnica de Servicios Empresariales, del 23 al 26 mayo de 2022. [REDACTED] – Técnica de Desarrollo Económico Local, del 6 de junio 2022 al 20 de julio de 2022. (FRACTURA)
113/2022	14/06/2022	Contratación del Personal	Se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación para la plaza de Técnico de Comercialización: "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado". Con forme a lo siguiente:

			• [REDACTED] – Técnico de Comercialización, con salario de \$1,000.00. Periodo de contratación: del 20 de junio al 31 de diciembre del 2022) FANTEL
115/2022	16/06/2022	Aceptación de renuncia, pago de indemnización	Se aceptó la renuncia del Licenciado [REDACTED] al cargo por Contrato por Servicios Personales, de Jefe Territorial de Desarrollo Artesanal, correspondiente al proyecto: "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercial de Productos con Mayor Valor Agregado" a partir del 01 de julio de 2022. Así como las gestiones necesarias para el pago de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria.
120/2022	30/06/2022	Aceptación de renuncia, pago de indemnización	Se aceptó la renuncia del Licenciado [REDACTED] al cargo por Ley de Salarios, de Técnico II, denominado funcionalmente como Técnico de Procesos a partir del 13 de julio de 2022. Así como las gestiones necesarias para el pago de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria.
121/2022	12/07/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a las siguientes personas: • [REDACTED] Técnica en Protección a la MYPE y Formalización, del 26 de junio de 2022 al 24 de julio de 2022. • [REDACTED] ndez- Técnico de Desarrollo Económico Local, del 20 de junio, al 23 de junio de 2022. • [REDACTED] Especialista en Políticas Públicas, del 20 de junio, al 23 de junio de 2022. • [REDACTED] jefe de Centro Regional CONAMYPE San Miguel, del 19 de junio de 2022, al 1 de julio de 2022. • [REDACTED] Técnica de Desarrollo Económico Local, del 28 de junio de 2022, al 1 de julio de 2022. • [REDACTED] Técnico de Trámites Empresariales Centro Regional CONAMYPE Santa Ana, del 30 de mayo de 2022, al 3 de junio de 2022. • [REDACTED] Técnico de Empresarialidad Femenina Centro Regional CONAMYPE San Miguel, del 5, al 10 de junio de 2022.
122/2022	12/07/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a las siguientes personas: • [REDACTED] Técnico de Empresarialidad Femenina Centro Regional CONAMYPE San Miguel, del 29 de junio de 2022, al 12 de julio de 2022. • [REDACTED] Técnico de Emprendimiento para el Centro Regional CONAMYPE San Salvador, del 4 al 8 de julio de 2022. • [REDACTED] Técnico de Emprendimiento para el Centro Regional CONAMYPE San Salvador, del 5 de julio
123/2022	13/07/2022	Nombramiento Ad-Honorem	Se autorizo el nombramiento de manera interina y con carácter ad-honorem a la Ingeniera [REDACTED], como Directora de Administración de Fondos, de manera Interina. El precipitado nombramiento estará a partir del día 13 de julio del presente año, hasta que se haga la contratación del nuevo Director/a de Administración de Fondos.
124/2022	20/07/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a las siguientes personas: • [REDACTED] Analista de Remuneraciones, del 30 de junio de 2022, al 13 de julio de 2022. • [REDACTED] Especialista Junior en Articulación Territorial, del 29 de junio, al 12 de julio de 2022. • [REDACTED] Técnico de Comercialización del 1 de julio de 2022, al 14 de julio de 2022 • [REDACTED] Asesor II, del 28 de junio de 2022, al 11 de julio de 2022. • [REDACTED] Técnico Administrativo del Proyecto, del 28 de junio, al 14 de julio de 2022.

			• [REDACTED] Técnico Jurídico para el Centro Regional de CONAMYPE San Salvador, del 30 de junio de 2022, al 13 de julio de 2022. • [REDACTED] - Oficial de Información y Respuesta, del 4 de julio, al 17 de julio de 2022.
125/2022	20/07/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a las siguientes personas: • [REDACTED] Técnico de Emprendimiento, del 21 de junio, al 27 de junio de 2022 • [REDACTED] Jefe de la Unidad de Planificación, del 3 de junio, al 16 de julio de 2022.
126/2022	21/07/2022	Contratación del Personal	Se autorizó la contratación para la plaza vacante: "Programa de Inserción Productiva con el Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado interno en El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992". Con forme a lo siguiente: • [REDACTED] - Jefe de Liquidaciones, con salario de \$1,500.00. Periodo de contratación: del 08 de agosto, al 31 de diciembre del 2022. (INABVE)
129/2022	29/07/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a las siguientes personas: • [REDACTED] Técnico UFI (Contador Institucional), del 4 de julio, al 17 de julio de 2022 • [REDACTED] - Técnico de Exportaciones, del 4 de julio, al 17 de julio de 2022.
130/2022	29/07/2022	Nombramiento del Comité de Lactancia	Se autorizó el nombramiento de las personas que atienden al "Comité de Lactancia Materna" quedando conformado de la siguiente manera: • [REDACTED] Gerencia de Talento Humano. • [REDACTED] - Unidad de Servicios Generales. • [REDACTED] Dirección de Desarrollo Institucional A si mismo el nombramiento como Coordinadora y Administradora de la Sala de Lactancia a: • [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional.
131/2022	29/07/2022	Declaratoria de Plaza Vacante inicio de proceso de selección Nombramiento Ad-Honorem	Se autorizó declarar plaza vacante por ley de Salario de Oficial de Información y proceder a iniciar el proceso de selección y contratación de personal. Se autorizo el nombramiento de manera interina y con carácter ad-honorem a la Licenciada [REDACTED], como Oficial de Información y Respuesta, de manera Interina. A partir del día 08 de agosto de presente año; el cual durará hasta que se contrate la nueva persona que asumirá el cargo.
132/2022	29/07/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a las siguientes personas: • [REDACTED] Técnico de Desarrollo Económico Local, del 21 de julio, al 18 de agosto de 2022. • [REDACTED] - Técnico de Servicios Empresariales, del 06 de julio de 2022, al 19 de julio de 2022.
133/2022	29/07/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a las siguientes personas: • [REDACTED] Técnico en Protección a la MYPE Y Formalización, del 25 de julio, al 7 de septiembre de 2022 • [REDACTED] - Analista de Base de Datos, del 4 de julio, al 17 de julio de 2022. • [REDACTED] Técnico de Desarrollo Económico Local, del 8 de julio de 2022, al 21 de julio de 2022 • [REDACTED] - Jefe Territorial de Desarrollo Artesanal, del 4 de julio de 2022, al 17 de julio de 2022.

			• [REDACTED] - Técnica de Desarrollo Económico Local, del 23 de junio del 2022, al 6 de julio. • [REDACTED] - Técnica de Servicios Empresariales, del 23 de junio de 2022, al 6 de julio de 2022 • [REDACTED] - Asistente de Despacho, del 12 de julio de 2022, al 25 de julio de 2022. • [REDACTED] - Técnico en Acompañamiento al Desarrollo de Cadenas, del 1 de julio de 2022, al 14 de julio de 2022. • [REDACTED] - Técnico de Selección, del 4 de julio de 2022, al 17 de julio de 2022.
134/2022	29/07/2022	Aceptación de renuncia, pago de indemnización y declaratoria de vacante	Se aceptó la renuncia de la Licenciada [REDACTED] al cargo por Ley de Salario de Técnico II, denominado funcionalmente como Técnico en Desarrollo Económico Local, para ser efectiva a partir del día 18 de agosto de 2022. Así como las gestiones necesarias para el pago de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. Asimismo, se declaró vacante la precitada plaza.
135/2022	29/07/2022	Aceptación de renuncia, pago de indemnización y declaratoria de vacante	Se aceptó la renuncia del Ingeniero [REDACTED], al cargo por Ley de Salario de Gerente, denominado funcionalmente como Gerente de Especializaciones, para ser efectiva a partir del día 16 de agosto de 2022. Así como las gestiones necesarias para el pago de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. Asimismo, se declaró vacante la precitada plaza.

Por lo que finaliza solicitando que se dé por recibido el informe sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a los procesos de selección y contratación de personal, la declaratoria de plazas vacantes, la aceptación de renuncia de personal, el pago de compensación económica por renuncia voluntaria, los nombramientos ad-honorem y las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio, las cuales fueron autorizadas mediante Resolución de Presidencia, en el periodo comprendido del 02 de junio de 2022 al 29 de julio de 2022. Y se ratifiquen lo actuado por el presidente de la CONAMYPE.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Directora de Desarrollo Institucional: a) Dar por recibido el informe sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a los procesos de selección y contratación de personal, la declaratoria de plazas vacantes, la aceptación de renuncia de personal, el pago de compensación económica por renuncia voluntaria, los nombramientos ad-honorem y las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio, las cuales fueron autorizadas mediante Resolución de Presidencia, en el periodo comprendido del 02 de junio al 29 de julio de 2022. b) Convalidar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 103/2022, 105/2022, 106/2022, 107/2022, 108/2022, 110/2022, 111/2022, 112/2022, 113/2022, 115/2022, 120/2022, 121/2022, 122/2022, 123/2022, 124/2022, 125/2022, 126/2022, 128/2022, 129/2022, 130/2022, 131/2022, 132/2022, 133/2022, 134/2022 y 135/2022. COMUNIQUESE.

5.3 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

5.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN PARA PROCEDER A REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS EN EL "PROYECTO UN PUEBLO UN PRODUCTO" N° 6648 FINANCIADO CON FONDOS TAIWÁN

La licenciada [REDACTED], en la calidad antes mencionada procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización y aceptación para proceder a realizar los registros contables de los activos adquiridos en el Proyecto Un Pueblo Un Producto" financiado con Fondos TAIWAN. En ese orden de ideas expresa que, en el marco del proceso de depuración de las cuentas contables, se informa que el "Proyecto Un Pueblo un Producto" No 6648 financiado con Fondos Taiwán, finalizó su ejecución en julio del 2021, por lo que estamos en proceso de liquidación contable y presupuestaria del referido proyecto. Parte del proceso es el traslado de los activos a las cuentas institucionales, tomando de base lo establecido en la GUIA PERE, los bienes deberán ser ingresados a la institución, como no habrá acta de donación como lo establece el Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos numeral 2.9, se requiere la certificación de Junta Directiva, en la cual conste la autorización y aceptación para proceder a realizar los registros contables correspondientes. Señala como base legal la Normativa PERE de 2019, la cual en el numeral 3.2. Dice además que en los años 2016 y 2017 se adquirieron una serie de activos para el "Proyecto Un Pueblo un Producto" No 6648 financiado con Fondos Taiwán. Dicho proyecto finalizó su ejecución en Julio de 2021, por ello se hace necesario realizar el proceso de liquidación contable y presupuestaria del referido proyecto. Para el caso se emitió un documento denominado GUIA PERE, en donde se establecen los lineamientos a seguir para la liquidación del caso. Por lo que finaliza solicitando a Junta Directiva que se autorice la recepción de los activos en calidad de donación y su incorporación a los registros de la institución.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Directora de Desarrollo Institucional: Autorizar el traslado de activos fijos adquiridos en el "Proyecto Un Pueblo Un Producto" N° 6648 financiado con fondos TAIWÁN en calidad de donación a los registros contables de la institución con Fondos GOES. COMUNIQUESE.

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

6.1 UNIDAD DE REGISTRO MYPE

6.1.1 INFORME PRIMER SEMESTRE MEDIDAS DE MEJORAS A IMPLEMENTARSE EN REGISTRO MYPE

El licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el Informe del primer semestre de las medidas de mejoras a implementarse en el Registro MYPE, y dice que el presente resumen tiene por objeto dar a conocer el antecedente y las acciones a realizar por la Unidad de Registro MYPE, para incentivar a las unidades económicas y emprendimientos a registrarse en CONAMYPE a través del Registro MYPE, en ese periodo se valoró el incremento de registros realizados por las unidades económicas a partir del día uno de enero al treinta de junio 2022; no obstante la visión de poder generar la necesidad al empresario, para que mantenga actualizado su Registro, nos lleva a crear los espacios convenientes para mantener un Registro dinámico y atractivo a la

MYPE. En tal sentido se han implementado acciones para incrementar el Registro como es el caso de envíos de mensajes (SMS) y correos electrónicos para que las unidades económicas puedan actualizar su registro. A partir del 24 de mayo de este año, entró en producción la emisión del Certificado de Registro MYPE, con el número de DUI de la persona natural considerado como el número de Registro MYPE, sólo para personas naturales; y para las personas jurídicas se mantiene el NIT de la jurídica únicamente como número de Registro MYPE. Lo anterior por Ministerio de Ley, debido a la homologación del NIT hacia el DUI, publicado a través de instructivo por el Ministerio de Hacienda en su página electrónica, y por las últimas reformas a la Ley del NIT. Se eliminó del formulario electrónico de: mype.miempresa.gob.sv el campo relacionado al ingreso del NIT en solicitudes de personas naturales, quedando únicamente el campo para el número de DUI, en atención a las reformas de Ley, que contempla la homologación del DUI al NIT. En cuanto a las acciones a realizarse dice que la permanencia de la condición de MYPE: esta pasará únicamente a ser “mes y año”. Durante el mes de vencimiento, el Registro MYPE seguirá siendo válido y podrá ser actualizado durante cualquier día dentro del mes y año de vencimiento. Posteriormente el precitado licenciado presenta datos históricos del Registro MYPE, procedimiento a explicarlos y finaliza solicitándole a los Directores que se dé por recibido el informe de Registro MYPE.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

Director de Desarrollo Empresarial: Dar por recibido el informe del Registro MYPE en el que se detallan las acciones de mejoras que se implementan. COMUNIQUESE.

6.2. UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN

6.2.1 INFORME SEMESTRAL DEL PROYECTO FANTEL “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR”.

El Ingeniero [REDACTED], especialista en industrialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe semestral del proyecto citado, e inicia presentando el sistema de seguimiento, mismo que da los datos en tiempo real, y continua diciendo que el avance en el cumplimiento de resultados e indicadores del proyecto, se establece que el avance técnico global en la ejecución del proyecto, actualmente es de 51%, según el cumplimiento de indicadores por resultado. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de avance por resultado, y explica la tabla que se agrega a continuación:

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO	
OBJETIVOS Y RESULTADOS	% CUMPLIMIENTO DE INDICADOR
Objetivo Específico 1. Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor.	
Resultado 1.1. Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor.	50%
Resultado 1.2. Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor.	50%
Resultado 1.3. Organizados comités sectoriales para el desarrollo de cadenas de valor.	100%
Objetivo Específico 2. Desarrollar cadenas de valor y sectores priorizados.	
Resultado 2.1. Desarrollados procesos de innovación para responder a demanda de mercado.	29%
Resultado 2.2. Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados.	40%
Resultado 2.3. Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos.	20%
Objetivo Específico 3. Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado.	
Resultado 3.1. Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor.	33%
Resultado 3.2. Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas.	68%
Resultado 3.3. Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor.	72%
TOTAL	51%

Respecto al Objetivo Específico 1. Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor, explica que identificadas las necesidades primordiales de las cadenas de valor priorizadas en los rubros de calzado, textil, hortofrutícola y turismo, se diseñaron estrategias de mercado a partir del análisis de los sectores productivos y estudios diagnósticos, a fin de fortalecer las capacidades productivas y de comercialización de las MYPES. Desarrollados los nuevos servicios ad hoc para las cadenas de valor priorizadas, específicamente de la cadena del sector textil, se diseñó el diagnóstico y plan de implementación de servicios para las MYPE de este rubro productivo, en el cual se considera la instalación de un centro de capacitación y producción textil, para fortalecer las capacidades productivas de las personas empresarias, mediante la apertura de un espacio de producción adecuado para la fabricación de prendas de vestir y desarrollo de talleres de formación. En relación al Objetivo Específico 2. Desarrollar cadenas de valor y sectores priorizados, dice que con el propósito de fortalecer a las MYPES con potencial de industrialización, se realizaron procesos de intervención, en los cuales 60 personas empresarias participaron en los Bootcamps “Explora 2022, en el marco de la política nacional de emprendimientos, a fin de fomentar la innovación en los procesos de creación de empresas, además 114 emprendedoras participan en el programa “Mujer y Negocios” para fortalecer sus iniciativas económicas y capacidades industriales, adicional se realizaron concursos de fondos no reembolsables, en los cuales 10 iniciativas económicas de los rubros productivos de hortofrutícola, calzado y textil resultaron beneficiarias, con el propósito de impulsar y dinamizar los emprendimientos con potencial de crecimiento, por otra parte, 9 empresas de la cadena de valor de calzado resultaron beneficiarias de fondos no reembolsables para proyectos detonantes, a fin de incentivar la industrialización de los procesos. Producto de la entrega de fondos no reembolsables para proyectos detonantes de la cadena de valor hortofrutícola, las empresas beneficiadas según indicadores productivos aumentaron su capacidad instalada y productiva en más del 40%, además, desarrollaron nuevos productos. En cuanto al Objetivo Específico 3. Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales, se desarrolló un proceso de identificación de nuevos mercados para la cadena textil y confección, como resultado se estableció un espacio de comercialización en el Instituto Nacional de los Deportes (INDES). El ingeniero Sánchez expresa que a la fecha son 293 MYPE de las cadenas priorizadas las que han participado en espacios de proveeduría con el sector privado y cien MYPE participaron en encuentros Oferta y Demanda con 82

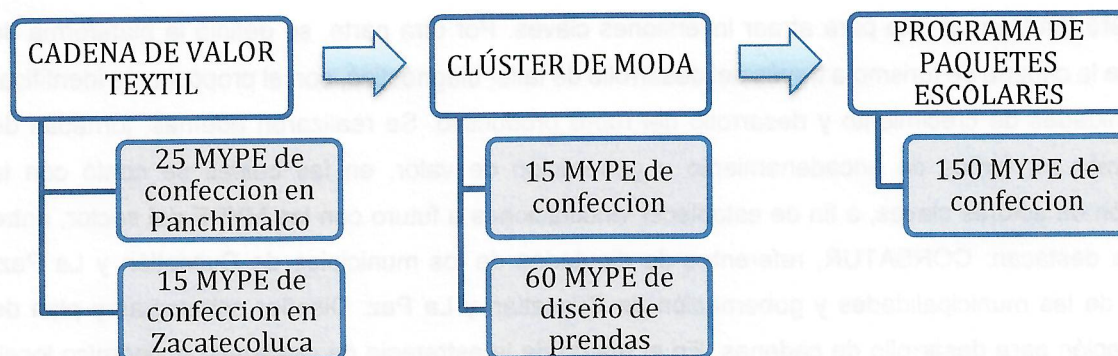
UACIS, producto de la participación de las MYPES en procesos de proveeduría se generaron \$7,886.95 en ventas, a partir de las vinculaciones comerciales realizadas por 4 MYPES con Instituciones del Estado. Luego procede a explicar el avance en ejecución de resultados, dice que en el Objetivo Específico 1. Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor. Resultado 1.1. Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor. Análisis de cadenas para la definición de estrategias de implementación. En el marco de la estrategia de intervención integral para el desarrollo de las cadenas priorizadas, se conformaron las mesas de trabajo de la cadena de textil con la participación de 32 MYPES. Además, se realizó el diagnóstico del rubro productivo, el cual incorpora la caracterización del sector textil y confección, tendencias y análisis de la industria. El estudio de investigación en la fase de diagnóstico tiene como objetivo facilitar información estratégica para identificar áreas de inversión y promover al desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias. Producto del diagnóstico, se identificaron las oportunidades por eslabón de la cadena de textil:

Eslabón de Producción	Eslabón de Comercialización	Eslabón de Proveedores
• Generar nuevos empleos. • Accesos y disponibilidad de capacitarse. • Apoyo de financiamiento y capital de trabajo a través del estado. • Tecnificarse en los procesos de producción. • Disponibilidad de Asociarse. • Aumentar la calidad de productos para competir en el mercado actual. • Asociarse para hacer compras de materia prima. • Comprar en cantidades grandes. • Buscar nuevos proveedores. • Diversidad de productos. • Desarrollar una marca registrada. • Obtener buen precio al realizar compras asociativas.	• Capacidad de ofertarle al gobierno local y central. • Comercialización On-Line. • Capacitarse en nuevos diseños. • Contar con una tienda virtual. • Apoyo institucional y proyectos para capital de trabajo. • Acceso a financiamiento. • La demanda interna y externa de textiles crece con rapidez. • Actividad económica importante debido a que los textiles se ve como un artículo de primera necesidad. • Mejorando la calidad se puede exportar el producto. • Buscar nuevos nichos de clientes. • Manejo en las redes.	• Creación de fuentes de trabajo para los salvadoreños. • Oportunidad de explotar la ventaja que se tiene con la fibra sintética para creación de ropa deportiva y demás. • A través del TLC conseguir mejores precios y facilidad de conseguir lo que se necesita en menos tiempo. • Apertura de TLC con Corea del Sur

En el periodo 2021, el 69.5% de las exportaciones salvadoreñas en textiles y confección hacia los Estados Unidos utilizaron los beneficios del CAFTA, estos beneficios se relacionan con el acceso libre de arancel de importación y la acumulación de origen con insumos en la región. Para el sector textil y confección es una prioridad y oportunidad, el establecimiento de los tratados comerciales con Estados Unidos y Corea

del Sur, pero también un reto para atraer inversiones claves. Por otra parte, se definió la plataforma de servicios de la cadena de turismo a través del desarrollo de taller diagnóstico, con el propósito de identificar las oportunidades de crecimiento y desarrollo del rubro productivo. Se realizaron además, jornadas de sensibilización en temas de encadenamiento y generación de valor, en las cuales se contó con la participación de actores claves, a fin de establecer vinculaciones a futuro con las MYPE del sector, entre los actores destacan: CORSATUR, referentes de diputados de los municipios de Cuscatlán y La Paz, referentes de las municipalidades y gobernación de Cuscatlán y La Paz. Diseñar estrategias y plan de implementación para desarrollo de cadenas. En el marco de la estrategia de desarrollo económico local, para el fortalecimiento y sostenibilidad de la cadena hortofrutícola, se habilitó un espacio de servicios de atención en trabajo articulado con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a fin de fortalecer y potenciar los proyectos productivos de las MYPE. Se desarrolló también, una estrategia de comercialización local para el proyecto AGROMYPE, en los municipios de San Francisco Menéndez, y Tacuba del departamento de Ahuachapán, producto de la implementación de buenas prácticas. Adicional a ello, en el marco de la estrategia de consolidación de proyectos empresariales, se fortalecieron las MYPE de la cadena hortofrutícola a fin de potenciar su competitividad en mercados formales, producto de ello: 32 personas empresarias capacitadas en formación empresarial y planes de negocios. 13 personas empresarias capacitadas en los beneficios y compromisos de la formalización. 56 personas productoras capacitadas en temas asociativos, organizativos y habilidades blandas. En el marco de la estrategia de desarrollo económico local, para el fortalecimiento y sostenibilidad de la cadena hortofrutícola en coordinación con MAG, CENTA, Municipalidades y Centros Regionales: 30 MYPE se fortalecieron en temas empresariales y de formalización. 95 personas productoras se capacitaron en procesos administrativos de planificación, organización, y formalización para consolidar estrategias asociativas con actores claves.

Resultado 1.2. Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor. Diseño de oferta de servicios para el desarrollo de cadenas de valor de alto impacto. Producto del desarrollo de nuevos servicios ad hoc para las cadenas de valor priorizadas, en particular la cadena del rubro textil, se estableció el documento de diseño y plan de implementación de servicios para las MYPE de este sector productivo, en el cual se considera la instalación de un centro de capacitación y producción textil, para fortalecer las capacidades productivas de las personas empresarias, a través del desarrollo de talleres de formación y apertura de un espacio de producción para la fabricación de prendas de vestir. La implementación del centro mencionado, ha sido aprobado mediante el punto 7.1.1 del Acta 79 de la Junta Directiva de CONAMYPE. A partir del Manual para el Fortalecimiento de Cadenas de Valor y en coordinación con los actores claves del sector textil, se definió el perfil de la población beneficiaria. Como parte de la estrategia de intervención e implementación de nuevos servicios, se atenderá a las MYPE del rubro productivo, que resulten de la coordinación con las mesas de diálogo de los diferentes municipios, actualmente se han identificado 265 MYPE.



Como parte del seguimiento de la implementación de nuevos servicios de la cadena de valor hortofrutícola, y en coordinación con la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) y el Parque Tecnológico Agroindustrial (PTA), se inauguró el centro de capacitación y producción cosmética con apertura a ventanilla de atención para brindar servicios de asesorías, transferencia de conocimientos y producción, que permiten fortalecer las capacidades productivas de las MYPE pertenecientes al rubro productivo, específicamente a las que derivan productos cosméticos. Dicho centro es una oportunidad de mejora para las personas empresarias, ya que pueden capacitarse técnicamente en elaboración de productos de forma industrializada y conforme a las normativas vigentes. Como resultado del funcionamiento de los servicios de apoyo a la producción en el centro de capacitación y producción cosmética. Producto del funcionamiento de los servicios de asistencia técnica en el centro de capacitación y producción cosmética, se atendieron a 27 MYPE, mediante la implementación de diversos procesos de capacitación y asistencia técnicas, como resultado 4 MYPE cuentan con fórmulas químicas estandarizadas y actualmente se encuentran fabricando sus productos, siguiendo los protocolos de manufactura establecidos, adicional a ello, 6 MYPE fortalecieron sus capacidades de cálculo químico a través del desarrollo del taller "*Consideraciones en la fabricación de productos cosméticos*". Además, a través de los servicios de formación, en el centro de capacitación y producción cosmética, se han fortalecido: 23 personas empresarias fortalecidas en estandarización del proceso de empaque y viñetado de productos, conforme al Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 71.03.38:07, a través del desarrollo de webinar "*Etiquetado de Productos Cosméticos*" y asistencias técnicas. 51 personas empresarias fortalecidas en el desarrollo de buenas prácticas para los procesos de producción, como resultado 34 personas se capacitaron en "*Buenas prácticas de manufactura en la industria cosmética*", según el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 71.03.38:07, y 17 personas se graduaron del diplomado "*Buenas prácticas ambientales para la MYPE*". 29 personas empresarias formadas en la estandarización y automatización de los procesos de producción, a través del diplomado "*Fortaleciendo las capacidades en la industria cosmética*", en el cual se graduaron 12 personas. Con el objetivo de aumentar la eficiencia y calidad de los productos y procesos productivos, 31 personas empresarias se capacitaron a través de webinar "*Industria 4.0*" y 30 empresarias/os, se formaron en el webinar "*Calidad y seguridad de los productos cosméticos*".

Resultado 1.3. Organizados comités sectoriales para el desarrollo de cadenas de valor, expresa que los comités sectoriales, son una instancia de coordinación y consulta donde las diferentes MYPES se asocian según la actividad productiva que

desarrollen. Los comités son conformados a fin de promover y apoyar el diseño de las políticas acordes con las características y las necesidades de cada uno de los sectores que representen. A partir del establecimiento de las mesas de diálogo, los comités sectoriales de las cadenas de valor priorizadas, están ubicados en los municipios de:

Hortofrutícola	Calzado	Textil	Turismo
8 comités	3 comités	4 comités	2 comités
• San Pedro Masahuat • San Pedro Nonualco • San Juan Opico • Victoria • Jiquilisco • San Ignacio • Tacuba • San Francisco Menéndez	• Santa Ana • San Salvador (2)	• Panchimalco • Ciudad Arce • Zacatecoluca • Santa Ana	• Metapán, Santa Ana y Playas de La Libertad • Ruta Panorámica, San Salvador y la Paz

Las 17 mesas de diálogo conformadas con la participación de actores claves como FIAES, Alcaldías, CENTA, CRS/Raíces/Cáritas de El Salvador, FUNDESYRAM, entre otros y personas empresarias, forman parte de los comités sectoriales. Las acciones realizadas en coordinación con las mesas de diálogo del sector hortofrutícola, permitieron fortalecer las habilidades asociativas, productivas y comerciales, como resultado: 68 personas empresarias capacitadas en procesos de comercialización y conformación asociativa, en el municipio de San Pedro Masahuat. 46 personas empresarias fortalecieron sus capacidades productivas y de comercialización en San Pedro Masahuat y San Juan Opico, en coordinación con las mesas agropecuarias, CENTA, municipalidades, universidades, y otros actores claves. 15 personas productoras y 4 actores claves implementaron estrategias y buenas prácticas agrícolas para fortalecer la cadena del rubro en el municipio de Tacuba. Respecto al Objetivo Específico 2. Desarrollar cadenas de valor y sectores priorizados. Resultado 2.1. Desarrollados procesos de innovación para responder a demanda de mercado. El ingeniero [REDACTED] menciona que se ha realizado la entrega de fondos no reembolsables para capital semilla, en el cual 10 iniciativas económicas resultaron beneficiarias de la entrega de \$76,500.00, a fin de impulsar y dinamizar los emprendimientos con potencial de crecimiento en los sectores económicos hortofrutícola, calzado, textil y confección. El apoyo financiero no retornable para personas emprendedoras con un modelo de negocio (en la etapa de idea o funcionando con no más de cinco años), permitirá validar y mejorar su producto mínimo viable, crear clientes y ajustar su modelo de negocio. Implementación de nuevos servicios de emprendimiento y aceleración de empresas. En el marco de la política nacional de emprendimientos, se realizaron dos Bootcamps “Explora 2022”, en San Salvador y San Miguel, en los cuales participaron 60 personas emprendedoras, con el objetivo de identificar ideas de negocios dinámicas con potencial de crecimiento, para posicionar la innovación en los procesos de creación de empresas. Los Bootcamp son una oportunidad de formación emprendedora y un espacio de co-creación de ideas en el que las personas participantes diseñan modelos de negocios que generan valor, a través de la operativización de las ideas, ventas y empleos generados a corto plazo. Expresa el ingeniero

que adicional a ello, se realizó el lanzamiento del diplomado “*Mujer y Negocios*”, el cual tendrá una duración de dos meses bajo modalidad semipresencial, actualmente participan 114 emprendedoras, las cuales reciben capacitaciones, asesorías y mentorías empresariales. En cuanto al Resultado 2.2. Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores prioritizados, manifiesta que con el propósito de potenciar la industrialización de los procesos de las MYPE del sector calzado, se realizó un concurso de fondos no reembolsables para proyectos detonantes, en el cual 9 empresas del rubro productivo resultaron beneficiarias a partir de un proceso de convocatoria pública, evaluación y entrega de fondos, la inversión realizada asciende a \$82,750.00. A fin de mejorar o implementar nuevos procesos y sistemas productivos, las empresas ganadoras podrán invertir el capital entregado en: Adquisición de equipo nuevo, maquinaria y herramientas para hacer más eficientes las actividades productivas y/o la implementación de proyectos de innovación. Equipamiento tecnológico enfocado a la mejora o implementación de nuevos procesos y/o sistemas productivos para el control de inventarios, patronaje, entre otros. El incremento de la productividad esperado, es en al menos 35% de la capacidad física instalada actual de las fábricas, así como aumentar un 25% más la generación de valor agregado, y el incremento del 20% en la generación de empleo e ingresos de estas unidades económicas. Como resultado de la entrega de fondos no reembolsables para proyectos detonantes de la cadena de valor hortofrutícola, según indicadores productivos, las empresas beneficiadas presentaron los siguientes avances: Aumento de la capacidad instalada de las empresas COCOTZIN y DULCES TIPICOS LA FIESTA en un 40%, adicional se ha presentado un incremento en la oferta de productos y reducción en los costos de producción. Desarrollo de productos nuevos en las empresas ACAACO y COCOTZIN. La empresa ACAACO desarrolló una nueva línea de negocios, a través del envasado de jugo de naranja y la empresa COCOTZIN que se dedica al envasado y comercialización del agua de coco, creó un helado y sustrato de coco, aprovechando de esta manera el 100% de los desechos que genera la materia prima principal, adicional a ello, ha aumentado en 5 veces su capacidad de envasado adquiriendo una dosificadora semiautomática de 6 boquillas. Incremento de la capacidad productiva y mejora de los procesos, documentadas las experiencias a través del levantamiento de medios audiovisuales, que reflejan los niveles de productividad alcanzados, en las siguientes empresas de la cadena hortofrutícola:

EMPRESA	MONTO ADQUIRIDO	PROCESO MEJORADO	CAPACIDAD PRODUCTIVA INCREMENTADA	HISTORIA DE ÉXITO
LA QUIRUBA	\$ 10,000.00	Proceso de sanitización de envases, etiquetado y manejo de desechos sólidos	48%	https://www.youtube.com/watch?v=ftwHxzyygTI
JACOCO	\$ 8,886.00	Proceso de producción en el área de pelado, rayado y deshuesado del coco	56%	https://www.youtube.com/watch?v=7CgG5XFKuF0
ENVASADORA SUMMER	\$ 9,710.00	Proceso de sazonado y empacado de snacks	50%	https://youtu.be/-FY_nkupW_Y

CHAPIS PICKLES	\$ 10,000.00	proceso de producción en las áreas de cocción y envasado	41%	https://youtu.be/wECHR3AWyBA
COCOTZIN	\$ 9,600.00	Proceso de envasado, producción de helado y aprovechamiento de desechos del coco	Incrementado en 5 veces	https://www.youtube.com/watch?v=nFt3Zri1Azo
INVERSIONES LA MICHOACANA	\$ 10,000.00	Proceso de cocción y trituración de materia prima	40%	Video en edición
MONTEMORENO	\$ 10,000.00	Proceso de enfriamiento de agua de coco y envasado	60%	Video en edición
COMPAÑÍA LAÍNEZ RECINOS	\$ 10,000.00	Proceso de rebanado y cocción de tostadas de plátano	65%	Video en edición
KOSKATL	\$ 10,000.00	Proceso de deshidratación y triturado de plátano	66%	Video en edición
DULCES TIPICOS LA FIESTA	\$ 9,998.83	Proceso de cocción semi automatizado.	50%	

Continúa diciendo que respecto al Resultado 2.3. Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos. Identificar los canales de comercialización para hacer llegar el producto/servicio al consumidor final, fueron brindadas asistencias técnicas mediante el desarrollo de modelos distribución a fin de promover los canales de comercialización a nivel internacional. 4 MYPE se fortalecieron en procesos de exportación de productos hacia Estados Unidos, como resultado: Elaborado certificado de origen TLC con Estados Unidos (CAFTA) para la exportación de productos de la empresa PROVEDA DISTRIBUTION. Elaborado plan de distribución de oferta exportable al empresario [REDACTED], el cual detalla el proceso de exportación de productos, cotización de servicio bróker, empaque a utilizar, tiempos de entrega, entre otros aspectos. Diseñado plan de exportación de la empresa ARTE Y PIEL, a través del cual se inició el trámite de código de exportador en CIEX. Seguimiento al plan de oferta exportable de la empresa HOPE, el cual detalla los procesos necesarios para la exportación de productos, a través de la logística de envíos, cotización de servicios con el bróker, y respaldos necesarios para la exportación (factura, lista de empaque, llenado de TLC), adicional a ello, se fortaleció el proceso de empaque y embalaje, a fin de garantizar el envío de productos en óptimas condiciones. Señala que las asistencias técnicas especializadas, se vincularon 6 personas empresarias de las cadenas priorizadas, con *Cargo Express*, a fin de fortalecer la competitividad de las MYPE en mercados nacionales, a través de la alianza estratégica establecida, que les permite gozar de tarifas preferenciales en la distribución y comercialización de sus productos. Luego señala que, respecto al fortalecimiento de las capacidades de comercialización de las MYPE, como resultado: 93 personas empresarias capacitadas en logística empresarial, 73 a través del Diplomado E-commerce, 5° edición y 20 mediante webinar. 17 personas empresarias capacitadas en técnicas de abastecimiento y compras. 30 personas empresarias capacitadas en planificación y control de inventarios. El ingeniero Sanchez dice que continuara explicando lo alcanzado con el Objetivo Específico 3. Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internaciones, iniciando con el

Resultado 3.1. Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor. Identificación de oportunidades en el marco de Acuerdos y Tratados Comerciales, expresando que con el propósito de fomentar la participación de las MYPE en nuevos mercados para fortalecer la competitividad empresarial de emprendimientos con potencial de crecimiento, se estableció un espacio de comercialización para las MYPE del rubro textil en apoyo interinstitucional con el Instituto Nacional de los Deportes (INDES), como parte de la estrategia de dinamización de la economía, a través de la apertura de nuevos mercados en eventos deportivos como Liga Fútbol de Playa. Adicional a ello, desarrollada rueda de negocios se identificaron espacios de comercialización en aeropuertos, centros comerciales y hoteles para las MYPE de los sectores económicos textil, calzado y cosmética natural. En relación al Resultado 3.2. Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas, hace referencia a la RUEDA DE NEGOCIOS DE PROVEEDORES INDUSTRIALES, se desarrollaron eventos con la participación de 22 MYPE de los sectores calzado, textil y cosmética natural, a fin de fomentar vínculos comerciales con centros comerciales, hoteles y aeropuerto, además 13 MYPE participaron en eventos con hoteles y restaurantes en San Salvador, con el propósito de vincular comercialmente a las MYPE del rubro productivo. Producto del desarrollo de eventos, 5 MYPE de las cadenas priorizadas establecieron negocios comerciales con empresas compradoras. Desarrollada rueda de negocios en el marco de la estrategia de comercialización, más de 100 MYPE y 28 proveedores de servicios participaron a fin de generar una vinculación comercial y optimización industrial, a través de la mejora de los procesos productivos de las MYPES en áreas logísticas, financieras, de mantenimiento, publicidad, empaque, entre otras.

PARTICIPACIÓN DE LAS MYPES EN ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN. Con el objetivo de incentivar las ventas locales de 76 MYPES en espacios de comercialización, se desarrollaron los siguientes eventos: Mercadito de ANDA, Festival del Cerro Verde, AGROMYPE, Mercado Gastronómico de Jayaque, Torneo de Beach Soccer y Reunión de Directiva de CENPROMYPE, con la participación de 42 MYPES. AGROMYPE, SIVART, Festival de las Flores y Las Palmas, y Digital Financial Service & SME Finance Working Group Meetings, con la participación de 34 MYPE. El nivel de ventas durante el primer semestre asciende a \$107,815.74. En cumplimiento al Art. 39-C de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), a fin de fomentar la participación de las MYPE en procesos de proveeduría al sector público, cien MYPE participando en encuentros Oferta y Demanda con 82 UACI. Producto de la participación de las MYPE en procesos de proveeduría se generaron \$7,886.95 en ventas, a partir de las vinculaciones comerciales realizadas por 4 MYPES con Instituciones del Estado. En relación al Resultado 3.3. Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor. Gestión y desarrollo de ferias comerciales nacionales e internacionales, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL EVENTO	DETALLE DEL EVENTO
RUEDA DE NEGOCIOS CASA COMERCIALIZADORA	Desarrollada rueda de negocios internacional en modalidad virtual, 6 MYPES de los sectores calzado, cosmética natural, textil y confección presentaron sus productos de calidad exportable a representantes de Casa Comercializadora, ubicada en la ciudad de Medellín, Colombia, con el propósito de potenciar la oferta de productos a través de las exportaciones.

RUEDA DE NEGOCIOS CÁMARA DE COMERCIO

Se realizó rueda de negocios virtual con oportunidad de negocios con la Cámara de Comercio de Cortes Honduras, con la participación de 4 empresas de las cadenas priorizadas.

ENCUENTRO BITCOIN

Con el fin de potenciar la participación de las MYPE en mercados de mayor valor, se realizó evento BITCOIN FEST, en el cual se invitaron a más de 50 inversores extranjeros y 6 MYPES del rubro gastronómico realizaron vinculaciones comerciales, las ventas totales obtenidas fueron de \$800.00.

MERCADITO ANDA

Realizada segunda edición del mercadito para los empleados de ANDA (Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados), en la cual participó un empresario de la cadena hortofrutícola.

FERIA EMPRENDEDORA CERRO VERDE

Producto de las coordinaciones interinstitucionales con ISTU (Instituto Salvadoreño de Turismo) se realizó la feria emprendedora CERRO VERDE, en la que participaron 4 personas empresarias de las cadenas priorizadas generaron ventas aproximadas de \$1,967.00.

AGROMERCADO Y FESTIVAL GASTRONÓMICO JAYAQUE PRODUCTIVO

Realizado evento AGROMERCADO con la coordinación del Centro Regional de La Libertad, en el cual participaron 23 personas empresarias de la cadena hortofrutícola, como resultado se generaron ventas por \$1,568.10.

NOMBRE DEL EVENTO	DETALLE DEL EVENTO
TORNEO BEACH SOCCER INDES	Como resultado del convenio establecido con el INDES (Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador), 12 personas empresarias de los sectores económicos gastronomía, textil, bebidas y accesorios participaron en evento para comercializar sus productos con personas deportistas y aficionadas, las ventas aproximadas ascienden a \$5,200.00.
SIVART	Realizado evento SIVART, con la participación de 16 personas empresarias, en la apertura de la ciclovía en la zona rosa, las ventas totales generadas ascienden a \$664.50.
FESTIVAL DEL LOROCO	En el marco de la estrategia de desarrollo económico local, se habilitó un espacio de comercialización y exposición de los productos en el Festival Gastronómico del Loroco, en el cual participaron 16 MYPE de la cadena de valor hortofrutícola, como resultado se generaron \$1,868.00 en ventas.
FESTIVAL DEL MELOCOTON	Con el propósito de impulsar el desarrollo económico local de la región Trifinio, para facilitar la articulación del tejido productivo en la zona, se realizó el 5° Festival del Melocotón en San Ignacio, Chalatenango, en el cual participaron 28 MYPES, generando ventas por \$25,000.

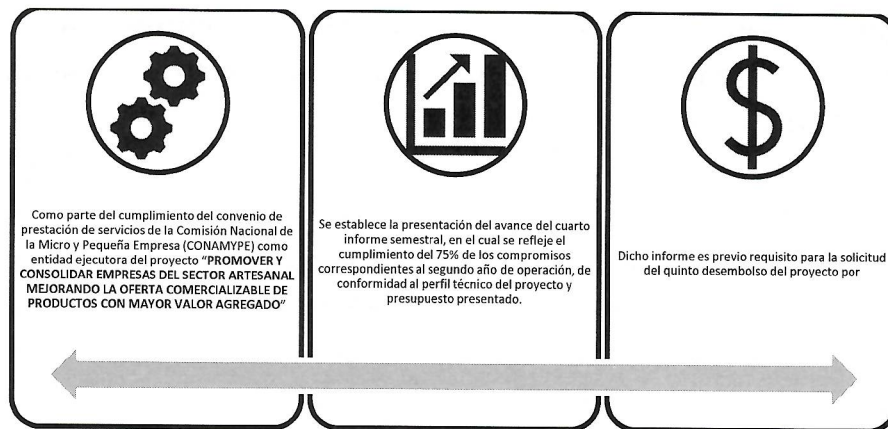
Con el propósito de fortalecer el desarrollo de las MYPE en mercados nacionales, 44 MYPE participaron en espacios de comercialización de la "Ruta Turística Cocotera", en el municipio de Santa Isabel Ishuatán, producto de ello se generaron \$1,524.00 en ventas. Con el propósito de promover la participación de las MYPE en mercados internacionales, brindadas asistencias técnicas para el cumplimiento de requerimientos que permiten la exportación de productos, se generaron ventas por exportación por \$12,406.53, producto de: Exportaciones de 7 MYPES del rubro de hortofrutícola, calzado y alimentos por \$9,876.54. Exportaciones de tres MYPE del rubro de hortofrutícola, calzado y cosméticos por \$2,529.99. Posteriormente procede a explicar la ejecución presupuestaria, según el siguiente detalle:

Desembolso a Junio 2021	\$ 331,773.58
Desembolso a Diciembre 2021	\$ 501,773.58
Total	\$ 833,547.16
Porcentaje de Ejecución	88%

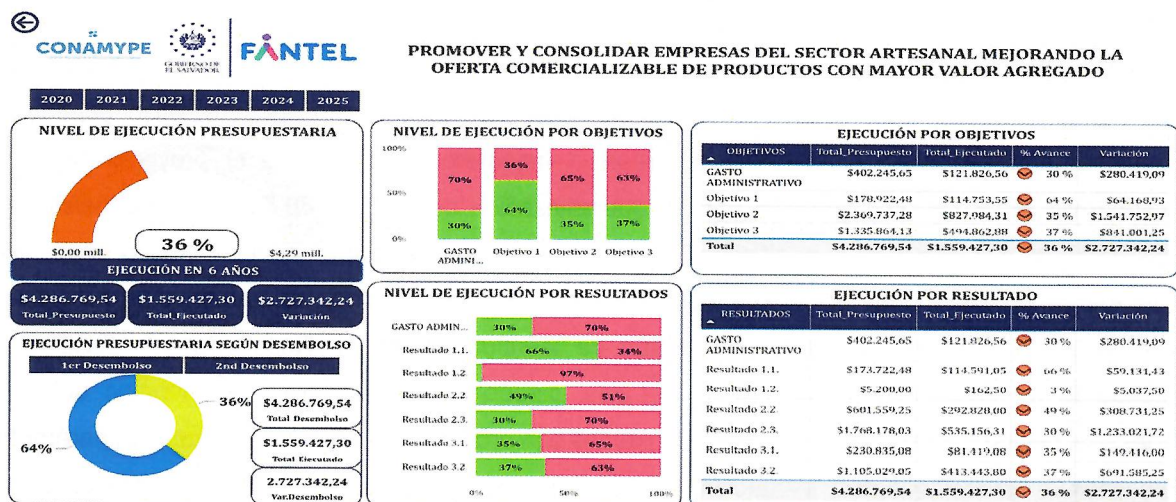
Y concluye que como resultado de la ejecución presupuestaria obtenida durante los periodos comprendidos de julio 2021 a junio 2022, se presenta un avance del 88% de ejecución, en relación a los desembolsos recibidos en el año 2021 (\$833,547.16).

RESULTADOS / ACTIVIDADES	Total Ejecutado Jul 2021 a Jun 2022	Total Ejecutado Jun 2020 a Jun 2022
Objetivo Específico 1: Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor	\$ 70,683.66	\$ 170,649.11
Resultado 1.1: Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor	\$ 63,302.66	\$ 131,250.14
Resultado 1.2: Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor	\$ 7,381.00	\$ 39,398.97
Objetivo Específico 2: Desarrollar cadenas de Valor y sectores priorizados	\$ 465,441.08	\$ 868,025.82
Resultado 2.1: Desarrollados de procesos de innovación bajo la demanda del mercado	\$ 214,164.56	\$ 560,166.52
Resultado 2.2: Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados	\$ 238,480.33	\$ 295,063.11
Resultado 2.3: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos	\$ 12,796.19	\$ 12,796.19
Objetivo Específico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales	\$ 142,285.00	\$ 280,236.23
Resultado 3.1: Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor	\$ -	\$ -
Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas	\$ 114,543.48	\$ 238,358.72
Resultado 3.3: Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor	\$ 27,741.52	\$ 41,877.51
GASTO ADMINISTRATIVO	\$ 53,337.15	\$ 97,962.44
TOTAL	\$ 731,746.89	\$1,416,873.60

para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales. Resultado 2.1. Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal. Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal. Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal. Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos. Objetivo Específico 3 Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado. Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos. Resultado 3.2. Incrementada la participación de las MYPE del sector artesanal en mercados de mayor valor. Explica además que el informe a presentar establece que debe de presentarse un informe donde se refleje el 75% de la ejecución para que FANTEL proceda a realizar el siguiente desembolso.



Posteriormente el Ingeniero procede a presentar la ejecución del proyecto por objetivo y resultado, de acuerdo al siguiente detalle:



Y finaliza solicitando a Junta Directiva que se dé por recibido el informe del primer semestre del proyecto DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR.

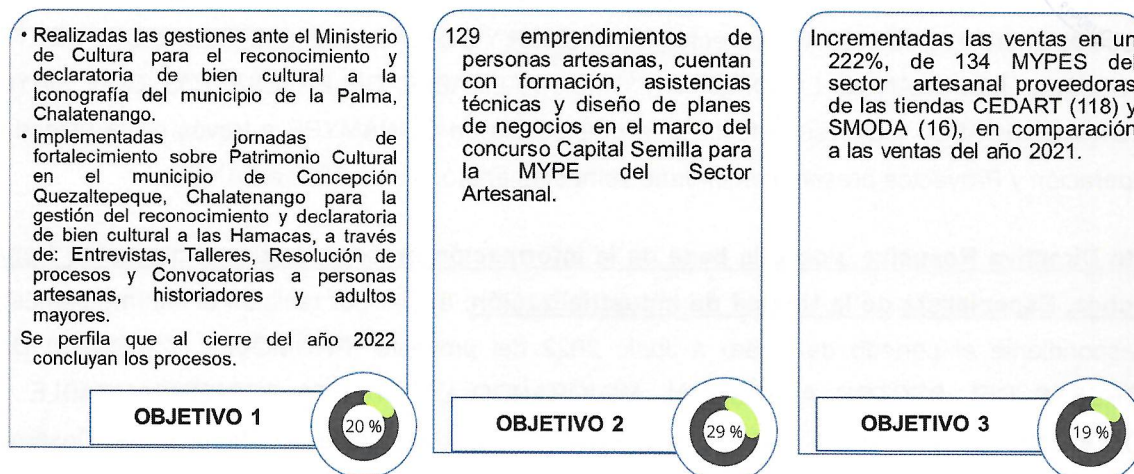
Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero

Especialista de la Unidad de Industrialización: Dar por recibido el informe del primer semestre del 2022, del Proyecto “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR.” B) Instrúyase al Director de Desarrollo Empresarial y a la unidad de Cooperación y Proyectos a que presenten el informe semestral enero – junio 2022 a FANTEL. COMUNIQUESE

6.2.2 INFORME SEMESTRAL DEL PROYECTO FANTEL “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO”.

El ingeniero [REDACTED], en su calidad antes indicada procede a presentar su informe, y dice que el proyecto FANTEL desarrollo de cadenas de valor se establece por medio de firma de convenio en mayo 2020, con el que se busca fortalecer a la MYPE del sector artesanal y para establecer una plataforma de servicios que responda a las necesidades ADHOC de las personas empresarias. El ingeniero [REDACTED] expresa que dicho proyecto conlleva diferentes acciones estratégicas desarrolladas a partir de los objetivos y resultados contenidos en el proyecto, dice que el informe muestra los resultados obtenidos producto de la operativización de fondos en el período enero – junio 2022 en el marco del proyecto “*PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO*” financiado con fondos FANTEL. Señala que el informe presentado este día refleja el avance en los indicadores de resultados, la ejecución presupuestaria del segundo año proyecto (julio 2021 a junio 2022), además de los principales logros alcanzados por cada objetivo específico y resultado contenidos en el proyecto. Expresa el ingeniero [REDACTED] que el proyecto No 92030 “*Desarrollo artesanal*” se establece para la operativización de \$4,286,769.55, el cual consiste en el desarrollo de tres objetivos específicos y 7 resultados esperados según detalle: Objetivo Específico 1 Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en comunidades priorizadas para la generación de identidad nacional. Resultado 1.1. Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita Resultado 1.2. Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad. Objetivo Específico 2 Fortalecer y consolidar al sector artesanal de El Salvador

Señala que el avance por objetivo es:



En cuanto a los avances por resultados expresa: a) Resultado 1.1 son 412 personas artesanas registradas en la base de datos, como resultado del levantamiento de matrices IMA (Matriz de Información Múltiple de Artesanías) y DAM (Matriz de Diferenciación de Artesanías y Manualidades) las cuales, el 68% son mujeres y el 32% son hombres. b) Resultado 1.2 ha sido elaborada la referencia de bordadura, CAPÍTULO COMUNIDAD ARTESANAL DE BORDADO DEL CASERIO EL ZARZAL, con la participación de 12 personas empresarias en el municipio de La Palma, Chalatenango. c) Resultado 2.1 Desarrollado segundo foro virtual del Reglamento de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal, en el cual participaron 91 personas artesanas, como parte de las acciones de fomento a la participación e incidencia de las MYPE del sector artesanal. d) Resultado 2.2 se han atendido 249 empresarios a través de los servicios de asistencia técnica y asesorías para el seguimiento de iniciativas del sector artesanal con potencial de desarrollo empresarial. e) Resultado 2.3 se han desarrollado talleres especializados para el fortalecimiento de habilidades artísticas y capacidades productivas, se presentaron 82 prototipos, como resultado: 70 prototipos a partir de cuatro Talleres de Formación Artesanal, 12 prototipos a partir del Taller comunitario de "Formación Especializada en Técnicas de Marroquinería II" en Nahuizalco. En el marco del programa de formación especializada para el sector artesanal, de enero a junio se realizaron 9 talleres especializados de formación artesanal, en los cuales se fortalecieron las habilidades y destrezas en la producción artesanal de 94 MYPES. f) Resultado 3.1 se brindaron los servicios de asistencia técnica y asesorías, se desarrolló: Catálogo en línea de la marca de artesanías ERAZO SALGUERO, catálogo en línea de la empresa del sector artesanal ISCALI, apertura de cuenta en Twitter, publicación de tweets y diseño de banner para la Tienda SMODA, y se ha desarrollado la 5° edición del Diplomado E-Commerce, 25 MYPES se capacitaron en el uso y formas de pasarelas de pago disponible en el mercado como la comercialización de sus productos en línea. g) Resultado 3.2 señala que 43 empresas participando en 5 eventos: Eventos en Cerro Verde (2), Torneo de Beach Soccer 2022, Festival del Muebles y Reunión de Directivos de CENPROMYPE; y 18 empresas participando en 3 eventos: Ruta

Cocotera en San Antonio del Monte, Sonsonate, Torneo de Surf, La Libertad, y Primer Foro de Inclusión Financiera, San Salvador. Finaliza solicitando que se apruebe el informe semestral correspondiente al período de Enero a Junio 2022 del proyecto “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO” y que se autorice a la presidencia de CONAMYPE a través de la unidad de Cooperación y Proyectos presentar el informe semestral enero – junio 2022 a FANTEL.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero

Especialista de la Unidad de Industrialización: a) Dar por recibido el informe semestral correspondiente al período de Enero a Junio 2022 del proyecto “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO”. b) Instrúyase al Director de Desarrollo Empresarial y a la Jefa de la unidad de Cooperación y Proyectos presentar el informe semestral enero – junio 2022 a FANTEL. COMUNIQUESE.

6.2.3 CREACIÓN DE PLAZAS DEL PROYECTO “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO”

El ingeniero [REDACTED] procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de creación de plazas, y dice que de acuerdo a la ejecución del resultado 2.3 “Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos”, y para consolidar el apoyo técnico en diseño de las actividades del proyecto “Desarrollo Artesanal” se solicita autorizar la creación de las plazas contempladas en la modificación de presupuesto 2022 (Ajuste solicitado mediante la inyección de remanente 2021) a fin de fortalecer las iniciativa del sector artesanal y asegurar la operatividad administrativa del proyecto, por lo que se especifica a continuación el cargo, la unidad organizativa y los pormenores de contratación:

NO. DE PLAZAS	CARGO	UNIDAD ORGANIZATIVA	SALARIO	TIPO DE CONTRATACIÓN
1	Técnico administrativo del proyecto	Gerencia de especializaciones	\$ 1,000.00	Contrato de servicios temporales
1	Asistente técnico en diseño arquitectónico	Unidad de desarrollo artesanal	\$ 650.00	Contrato de servicios temporales

En cuanto al asistente técnico en diseño arquitectónico, dice que será el responsable de realizar perfil de proyecto, planificar las fases del proyecto, supervisión de la construcción en las fases que sean necesarias, con el objetivo realizar diseños sostenibles, funcionales y estéticamente atractivos para el proyecto. El técnico administrativo del proyecto apoyará en los procesos administrativos de la unidad especializada de desarrollo artesanal, contribuyendo a la realización de un seguimiento oportuno al cumplimiento de objetivos o metas planteadas tanto para su área como de la Dirección. Realiza procesos de ingreso y actualización de la información a los sistemas correspondientes. Asimismo, dice

que en relación al proyecto Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor se solicita la autorización de modificación del descriptor de puesto de la plaza siguiente:

CARGO INICIAL DEL DESCRIPTOR	CARGO SOLICITADO DEL DESCRIPTOR	MODIFICACION
Técnico especialista de planta	Técnico especialista para centro textil	Se cambia NOMBRE DEL PUESTO a técnico especialista para centro textil en lugar de técnico especialista de planta

Expresa que la plaza fue aprobada mediante el punto 7.1.1 del acta 82, por lo que únicamente se solicita la modificación del nombre del puesto en el descriptor para proceder con su contratación. Por lo que solicita a Junta Directiva que se autorice la creación de las plazas según el siguiente detalle:

No. DE PLAZAS	CARGO	UNIDAD ORGANIZATIVA	SALARIO	TIPO DE CONTRATACIÓN
1	Técnico administrativo del proyecto	Gerencia de especializaciones	\$ 1,000.00	Contrato de servicios temporales
1	Asistente técnico en diseño arquitectónico	Unidad de desarrollo artesanal	\$ 650.00	Contrato de servicios temporales

E instruir a la Gerencia de Talento Humano para dar inicio con el proceso de selección y contratación de las plazas creadas en el detalle y la modificación del nombre del puesto para la plaza de técnico especialista para centro textil.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero

Especialista de la Unidad de Industrialización: a) Autorizar la creación de las plazas por Contrato de Servicios profesionales y técnicos, y su respectivo descriptor de puesto del Proyecto No 92030 "Desarrollo Artesanal" financiado con Fondos FANTEL según el detalle:

No. DE PLAZAS	CARGO	UNIDAD ORGANIZATIVA	SALARIO	TIPO DE CONTRATACIÓN
1	Técnico administrativo del proyecto	Gerencia de especializaciones	\$ 1,000.00	Contrato de servicios temporales
1	Asistente técnico en diseño arquitectónico	Unidad de desarrollo artesanal	\$ 650.00	Contrato de servicios temporales

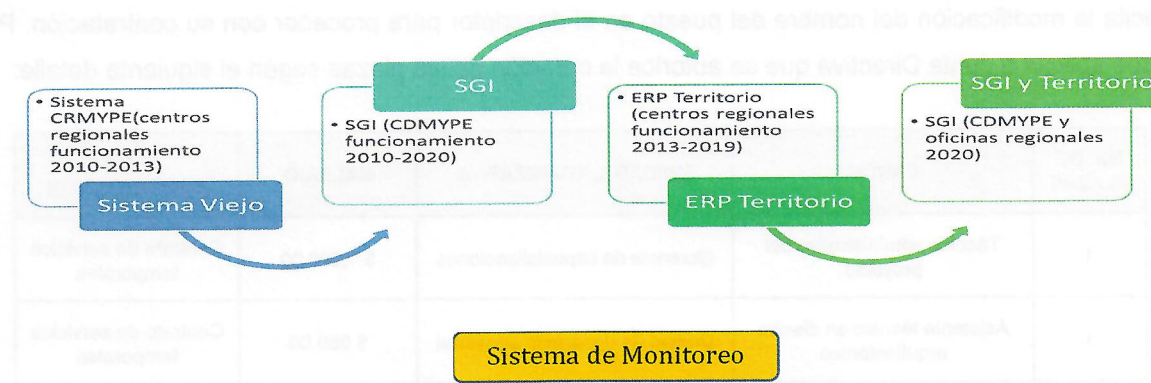
b) Instruir a la Gerencia de Talento Humano para dar inicio con el proceso de selección y contratación de las plazas creadas según el detalle. C) Autorizar la modificación del perfil de la plaza de técnico especialista para centro textil del Proyecto Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a Través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor. COMUNIQUESE.

6.3 GERENCIA DE INFORMÁTICA

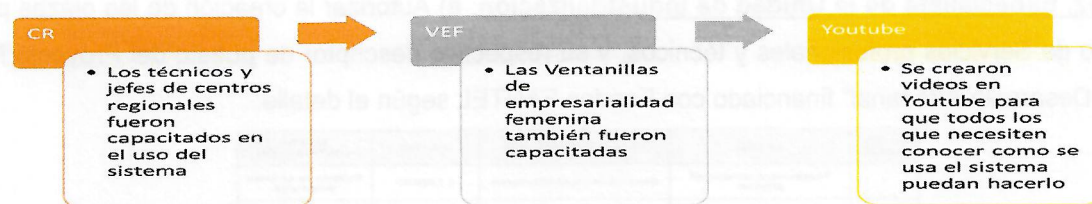
En este punto se incorpora a la reunión el licenciado Huberto Josué Merlos Escobar, representante designado por la Ministra de Economía.

6.3.1 PRESENTACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO.

El licenciado [REDACTED] Gerente de Informática y el licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el Sistema de Monitoreo nace como una necesidad de la institución de integrar los servicios que brinda la institución en una sola plataforma que abarque todas sus especialidades y que consolide una sola visión de atención a la MYPE. El sistema fue desarrollado con un apoyo de USAID a través de Palladium, asimismo hace una breve reseña histórica de los sistemas utilizados por la CONAMYPE en los últimos años:



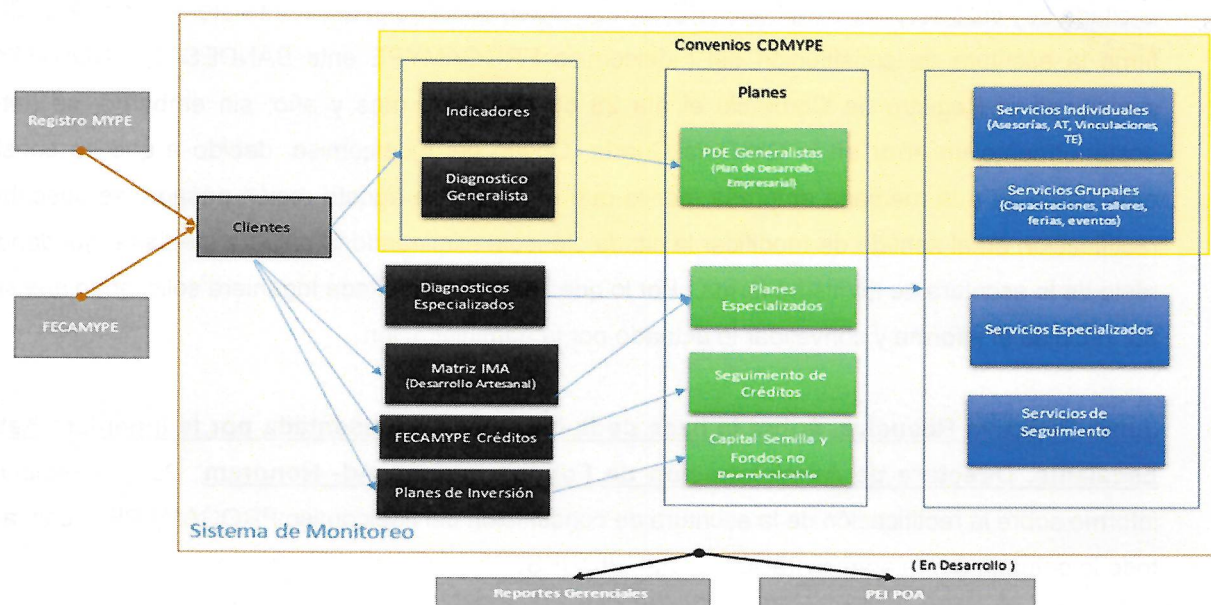
Expresa el citado profesional que el objetivo primordial del sistema es integrar las atenciones de todas las oficinas de la CONAMYPE desde una perspectiva hacia la MYPE y no hacia los programas, consolidando la información de todos los clientes en un solo sistema con la visión de un cliente con muchos servicios.



Luego hace referencia a las capacitaciones que se le han brindado al personal de la CONAMYPE y CDMYPE para el uso del sistema, haciendo referencia al siguiente detalle:

CAPACITACIONES SISTEMA INTEGRADO				
FECHA		CENTRO REGIONAL/CEDART/VEF/CDMYPE	HORARIO	Encargado
11/5/2021	GRUPO 1	San Salvador	8:00 AM -12:00 PM	Edwin Nuñez
		La Libertad/ Santa Ana	8:00 AM -12:00 PM	Edwin Nuñez
12/5/2021	GRUPO 2	La Unión/VEF Morazan	8:00 AM -12:00 PM	Edwin Nuñez
		San Miguel/VEF San Miguel/VEF Usulután	8:00 AM -12:00 PM	Edwin Nuñez
13/5/2021	GRUPO 3	Zacatecoluca/Cojutepeque	8:00 AM -12:00 PM	Edwin Nuñez
		Sonsonate/Chalatenango	8:00 AM -12:00 PM	Edwin Nuñez
14/5/2021	GRUPO 4	VEF Colon/VEF Santa Ana/VEF San Martin	8:00 AM -12:00 PM	Edwin Nuñez
		CEDART Ilobasco/CEDART Nahuizalco/CEDART La Palma	8:00 AM -12:00 PM	Edwin Nuñez
18/5/2021	GRUPO 5	CDMYPE UGB/UNIVO/ADEL MORAZAN Y ADEL LA UNION	8:00 AM -12:00 PM	Edwin Nuñez
19/5/2021	GRUPO 6	CDMYPE CAYAGUANCA/ILOBASCO/FADEMYPE/UPAN	8:00 AM -12:00 PM	Edwin Nuñez
20/5/2021	GRUPO 7	CDMYPE UJMD/CDMYPE UFG/ UNICAES/ USO	8:00 AM -12:00 PM	Edwin Nuñez

Y procede a explicar el gráfico del sistema de monitoreo, por medio del siguiente detalle:



Luego procede a explicar el registro de actividades de cada uno de los puntos de atención de la CONAMYPE, y observan algunos miembros de Junta Directiva que algunos centros de atención tienen un bajo desempeño, como son los casos del Centro Regional de Zacatecoluca y de Cojutepeque. En ese momento el licenciado [REDACTED] procede a explicar que se ha visto dicha situación y se les ha otorgado un periodo de 15 días para que ingresen la información, y ponerse al día. Y en los casos en que no tengan trabajo a registrar se ha solicitado a los Gerentes Regionales un informe de lo qué sucede con esos Centros Regionales. En ese momento el licenciado Sermeño solicita se dé por recibido el informe presentado.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

Gerente de Informática: Dar recibido el informe sobre el sistema de monitoreo presentada por la Gerencia de Innovación y Tecnología y la Dirección de Desarrollo Empresarial. **COMUNIQUESE**

7. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

7.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

7.1.1 INFORME SOBRE RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PROGAMYPE.

La ingeniera [REDACTED] Directora de Administración de Fondos Interina Ad- Honorem procede a presentar a los miembros de Junta Directiva, el informe sobre la rectificación de la escritura de constitución del Fideicomiso PROGAMYPE y señala que el artículo 38 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, faculta a CONAMYPE a la facilitación del acceso y la utilización de los instrumentos de promoción y desarrollo, definidos éstos en el artículo 39, entre los que se incluyen el financiamiento, el capital de riesgo, los programas de garantía; los programas e instrumentos para el fomento de los emprendimientos, entre otros. Y en el artículo 50 de

la citada Ley crea el fondo PROGAMYPE, en ese orden de ideas el día veintisiete de junio de 2022, se firmó la escritura de constitución del Fideicomiso PROGAMYPE ente BANDESAL y CONAMYPE, inscrita en el Registro de Comercio el día 28 del precitado mes y año; sin embargo, se detectó posteriormente un error en la Cláusula Cuarta. Objeto del Fideicomiso, debido a que se consignó erróneamente a la mediana empresa, por lo que el día 23 de agosto recién pasado, se suscribió la rectificación en el sentido de modificar la citada cláusula eliminando la palabra mediana, quedando el resto de la escritura de la misma forma. Por lo que finaliza la precitada Ingeniera solicitando que se dé por recibido el informe y convalidar lo actuado por la administración.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la ingeniera

Directora de Administración de Fondos Interina Ad- Honorem: Dar por recibido el informe sobre la rectificación de la escritura de constitución del fideicomiso PROGAMYPE, y convalidar todo lo actuado por la administración. COMUNIQUESE

En el siguiente punto se excusan de conocer los señores **Paul David Steiner Whigham**, Presidente de la CONAMYPE y el **licenciado Huberto Josué Merlos Escobar**, representante designado por la Ministra de Economía debido a ser parte del Consejo de Administración de PROGAMYPE.

7.1.2 RATIFICAR LA NORMATIVA APROBADA EN SESIÓN CAF 005/2022 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECAMYPE

La ingeniera **Directora de Administración de Fondos Interina Ad- Honorem** procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de ratificación de la Normativa Aprobada en sesión CAF 005/2022 del Consejo de Administración de FECAMYPE. Por lo que inicia manifestando que la Cláusula Décima de la Escritura de Constitución del Fideicomiso FECAMYPE, en su Literal B y Numeral 2 indica que, es función y atribución del Consejo el “Aprobar la normativa financiera, operativa y de inversiones del Fideicomiso, así como todo lo relacionado a políticas y reglamentos de crédito a financiar con fondos del Fideicomiso. Debiendo someter la misma a la aprobación de la Junta Directiva de la CONAMYPE, previo a su entrada en vigencia”. En ese orden de ideas señala que se convocó al Consejo de Administración de FECAMYPE y el Consejo de Administración sometió a la aprobación el Instructivo para Análisis y Aprobación de la Línea de Crédito Transforma, dice que los alcances del instructivo responden de manera íntegra a lo definido en la escritura de Constitución del Fideicomiso. Por lo que hace una breve explicación del documento, señalando los siguientes aspectos: A. Registro al Sistema FECAMYPE: Registro de trámite por parte de solicitante en el sistema FECAMYPE. B. Revisión de elegibilidad y aplicabilidad a la línea: Trámite en proceso de revisión por los técnicos del Administrador para determinar la elegibilidad. C. Análisis y evaluación: Solicitudes elegibles que están en proceso de revisión por los técnicos del Administrador.

D. Aprobación del crédito: Etapa en la cual las solicitudes son presentadas ante el Comité de Crédito para su resolución. E. Formalización y desembolso: Etapa en la cual el crédito aprobado se encuentra en trámite de firmar el documento legal y proceder a realizar el desembolso del crédito al cliente. Al finalizar su exposición solicita a Junta Directiva que se rectifique el precitado instrumento.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la ingeniero

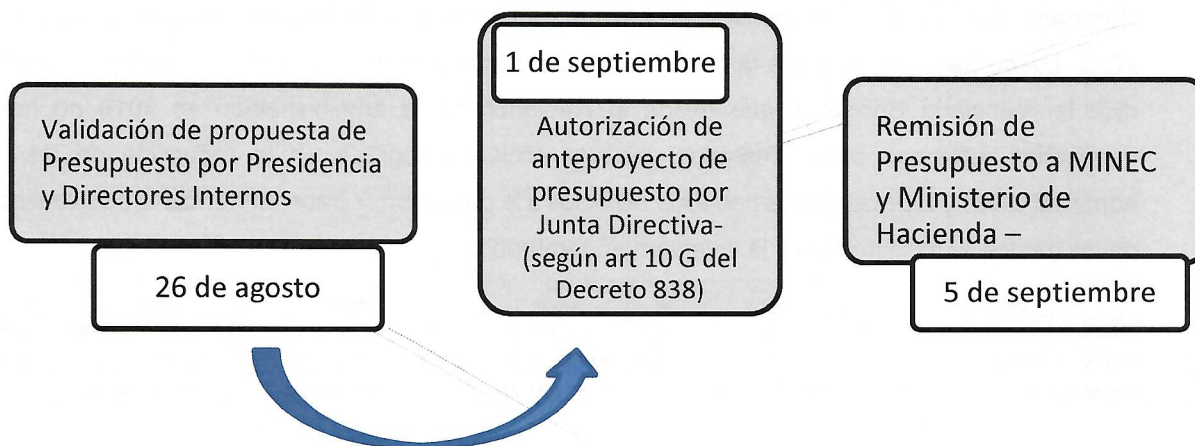
Directora de Administración de Fondos Interina Ad- Honorem: Dar por ratificada la normativa aprobada en sesión CAF 005/2022 del consejo de administración de FECAMYPE. COMUNIQUESE

8. PUNTOS VARIOS

8.1 GERENCIA FINANCIERA

8.1.1 APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación del anteproyecto de presupuesto 2023, y dice que, de conformidad a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Art. 10-J el presidente de CONAMYPE tendrá entre sus atribuciones la siguiente: "Proponer a la Junta Directiva para su respectiva autorización, el anteproyecto de presupuesto y sus modificaciones." Asimismo, según lo normado en el artículo 10-G de la citada Ley es atribuciones de la Junta Directiva de CONAMYPE según el Art. 10-G del mismo Decreto, establece: "*Aprobar el anteproyecto de presupuesto de CONAMYPE y remitirlo al Ministerio de Economía para su incorporación al Presupuesto general del Estado.*" Hace una breve explicación de la cronología del proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto:



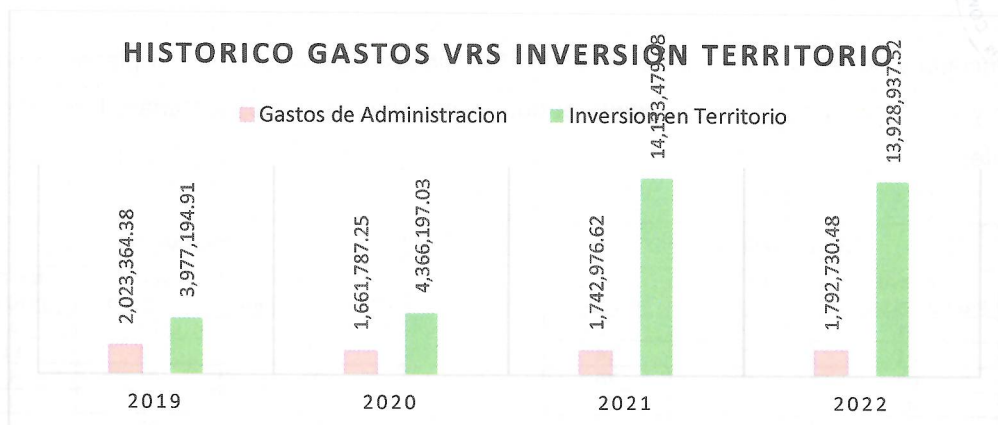
Manifestando que el día 23 de agosto se recibió correspondencia del Ministerio de Hacienda No DGP-DDEEP-001.195/2022 en la que se notificó el techo presupuestario preliminar con financiamiento del

Fondo General y que corresponden a los recursos que se recibirán del Ramo de Economía; para Gastos de funcionamiento y otros de nuestra institución; por un monto de \$15,721.668. Esta asignación incluye incremento en el monto de aguinaldos por \$14,781.00 en relación al techo asignado en el ejercicio 2021 así como mantiene la disminución de presupuesto realizada en ejercicios anteriores por el monto de \$548,048.00. Señala que el techo asignado también incluye la cantidad de \$10,000,000.00 para el financiamiento de programas y fondos para apoyar a las Micro y Pequeñas Empresas; el cual implica el levantamiento de un Censo de las Unidades Económicas a través del cual se obtendrá la información necesaria para la toma de decisiones que contribuyan a fortalecer la productividad de las empresas. Dice que se presenta la variación de los presupuestos asignados desde 2019 a la fecha:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO VOTADO				
	2019	2020	2021	2022	2023
GOES	6254,935.00	6254,935.00	6110,865.00	5706,887.00	5721,668.00
GOES REFUERZO			10000,000.00	10000,000.00	10000,000.00
TOTAL	6254,935.00	6254,935.00	16110,865.00	15706,887.00	15721,668.00
VARIACIONES DE PRESUPUESTO			144,070.00	403,978.00	(14,781.00)

Señala que durante 2019 y 2020 se mantiene la asignación presupuestaria. En el 2021 se disminuyó el monto de \$144,070.00 en relación al ejercicio 2020. En el 2022 de disminuyó \$403,978.00 en relación al 2021; acumulando un total de \$548,048.00 menos en relación a los ejercicios 2019 y 2020. Existe la promesa de un refuerzo presupuestario por parte del Ministerio de Hacienda en 2022. Para el 2023 se mantiene la disminución de \$548,048.00, así como se incrementan \$14,781.00 por el incremento de la Compensación adicional en efectivo, en base a los techos presupuestarios comunicados para el año 2023. Luego hace referencia a la relación del gasto administrativo versus la inversión en territorio, y dice la licenciada [REDACTED] que desde el comienzo de la administración en 2019 no han sido necesarios refuerzos presupuestarios dada la eficiencia lograda en la reducción de los gastos administrativos y representados hacia los servicios a la población. Y hace referencia al detalle ejecutado de los gastos administrativos y la inversión en territorio:

DETALLE	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%
Gastos de Administracion	2023,364.38	34%	1661,787.25	28%	1742,976.62	11%	1792,730.48	11%
Inversion en Territorio	3977,194.91	66%	4366,197.03	72%	14133,479.08	89%	13928,937.52	89%
TOTAL EJECUTADO	6000,559.29		6027,984.28		15876,455.70		15721,668.00	



Luego explica la tabla que está a continuacion que se refiere a la relacion de proyecto GOES 2023 versus presupuesto modificado GOES 2022.

EGRESOS		PRESUPUESTO VOTADO 2022		PROYECTO GOES 2023	%	VARIACIONES ENTRE PRESUPUESTO VOTADO Y ANTEPROYECTO GOES 2023	
COD.	OBJETO ESPECIFICO						%
51	REMUNERACIONES	3003,819.00	19%	3053,251.00	19%	-49,432.00	101.65%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1207,453.00	8%	1419,647.00	9%	-212,194.00	117.57%
55	GASTOS FINANCIEROS	47,600.00	0%	40,000.00	0%	7,600.00	84.03%
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1336,260.00	9%	1146,270.00	7%	189,990.00	85.78%
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	111,755.00	1%	62,500.00	0%	49,255.00	55.93%
61	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10000,000.00	64%	10000,000.00	64%	0.00	100.00%
TOTAL GENERAL EGRESOS		15706,887.00		15721,668.00		-14,781.00	

En cuanto a la distribución del presupuesto por áreas hace la siguiente explicación:

EGRESOS		GTH	USG	DIRECCION TECNOLOG	DAF	CDMYPE	TOTALES
COD.	OBJETO ESPECIFICO						
51	REMUNERACIONES	3053,251.00					3053,251.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	3,280.00	1380,367.00	36,000.00			1419,647.00
55	GASTOS FINANCIEROS		40,000.00				40,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35,000.00			1111,270.00	1146,270.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS			62,500.00			62,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				10000,000.00		10000,000.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		3056,531.00	1455,367.00	98,500.00	10000,000.00	1111,270.00	15721,668.00

Luego procede a explicar el proyecto del presupuesto GOES 2023, según el siguiente detalle:

INGRESOS		GOES-MINEC
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15721,668.00
TOTAL GENERAL INGRESOS		15721,668.00

EGRESOS		GOES-MINEC
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	3053,251.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1454,647.00
55	GASTOS FINANCIEROS	40,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1111,270.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	62,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10000,000.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15721,668.00

La licenciada [REDACTED] dice que se financian 164 plazas, de las cuales 135 plazas son por Ley de Salario y 29 Plazas por Contrato, siendo el detalle por Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo el siguiente:

LEY DE SALARIOS		
UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO	No. DE PLAZAS
01	01	15
01	02	14
02	01	70
02	02	8
02	03	4
02	04	1
02	05	18
02	06	5
TOTAL PLAZAS		135

CONTRATOS		
UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO	No. DE PLAZAS
01	01	3
01	02	11
02	01	3
02	02	4
02	03	5
02	04	0
02	05	1
02	06	2
TOTAL PLAZAS		29

Señala que en cumplimiento a lineamientos del Ministerio de Hacienda y el objetivo de ordenar las líneas de trabajo acorde a los ejes estratégicos institucionales es necesario realizar cambio entre líneas de trabajo de plazas de Ley de Salario de acuerdo a las actividades realizadas y que abonan a la línea de trabajo asignada, el detalle se describe a continuación:

No. Corr.	UPLT ACTUAL	UPLT CAMBIO	CARGO SEGÚN LEY DE SALARIO	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIOS	AFP RUBRO 51	ISSS RUBRO 51	INSAFORP RUBRO 51	SALARIOS + PRESTAC ANUAL	BONO ENER RUBRO 51	BONO SEPT RUBRO 51	AGUINALDO RUBRO 51	COSTO RUBRO 51	GIFT CARD RUBRO 54	COSTO TOTAL RUBRO 51 Y 54
1	0102 Unidades de Apoyo 0206 Mercadeo, Comercialización y Exportación	0203E Educación, Fortalecimiento y Formación	JEFE DE UNIDAD	[REDACTED]	1,700.00	131.75	75.00	17.00	23,085.00	300.00	300.00	547.50	24,232.50	170.00	24,402.50
2			TECNICO II	[REDACTED]	1,000.00	77.50	75.00	10.00	13,950.00	400.00	300.00	547.50	15,197.50	170.00	15,367.50

Asimismo se suprime una plaza de la Unidad Presupuestaria 02 y línea de trabajo 01 CRECIMIENTO ECONÓMICO LOCAL, la cual ha financiado la creación de una nueva plaza, por contrato en ejecución, en la misma línea de trabajo.

No.	CARGO SEGÚN LEY DE SALARIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES/ JUSTIFICACIONES	SALARIO + GTS REPRESENTACIÓN PRESIDENCIA	AFP RUBRO 51	ISSS RUBRO 51	INSAFORP RUBRO 51	SALARIOS + PRESTAC ANUAL	BONO ENER RUBRO 51	BONO SEPT RUBRO 51	AGUINALDO RUBRO 51	TOTAL 51
1	JEFE	LEY DE SALARIO	VACANTE [REDACTED] SUPRIME Y SE CREA PLAZA POR CONTRATO DE TECNICO EN DISEÑO POR CONTRATO \$1200.00	\$ 1,600.00	\$ 124.00	\$ 75.00	\$ 16.00	\$ 21,780.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 547.50	\$ 22,927.50

Luego hace referencia al detalle de la distribución del presupuesto GOES 2023, explicando el cuadro siguiente:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA														
PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2023														
FONDOS: CONSOLIDADO ANTEPROYECTO Presupuesto GOES-MINEC 2023							AREA DESIGNADA: RESPONSABLE:							
LINEA DE TRABAJO:														
COD.	OBJETO ESPECIFICO	1er TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DICI.	
51101	SUELDOS	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	159,767.66	\$1917,236.00
51103	AGUINALDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$73,920.00
51105	DIEFAS	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	\$0.00
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	48,800.00	-	-	-	-	-	-	-	40,500.00	-	-	-	\$80,300.00
51201	SUELDOS	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	46,988.40	\$563,875.00
51203	AGUINALDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$4,100.00
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	9,600.00	-	-	-	-	-	-	-	8,700.00	-	-	-	\$15,890.00
51302	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$18,300.00
51401	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	\$131,770.00
51402	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	2,627.44	\$2,638.16
51501	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	12,382.01	\$31,540.00
51502	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	3,641.60	\$148,610.00
51601	GASTOS DE REPRESENTACION	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	\$43,710.00
51701	INDEMNIZACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$6,000.00
51	REMUNERACIONES	296,036.21	237,636.21	237,636.21	237,636.21	237,636.21	237,636.21	237,636.21	237,636.21	286,836.21	237,636.21	237,636.21	331,652.69	\$363,251.00
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-	300.00	800.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	1,300.00	300.00	300.00	300.00	\$4,800.00
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$3,000.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	\$3,000.00
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	\$2,000.00
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	\$3,000.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	\$20,000.00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54116	LIBROS, TEXTOS UTILES DE ENSEÑANZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54117	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54119	MATERIALES ELECTRICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$12,000.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	-	9,280.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$9,280.00
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	9,630.00	9,630.00	9,630.00	9,630.00	9,630.00	9,630.00	9,630.00	9,630.00	9,630.00	9,630.00	9,630.00	9,630.00	\$115,860.00
54202	SERVICIOS DE AGUA	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	710.00	\$8,520.00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	110,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$110,000.00
54204	SERVICIOS DE CORREO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54301	MTTO. Y REP. DE BIENES MUEBLES	12,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$12,400.00
54302	MTTO. Y REP. DE VEHICULOS	-	10,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	\$23,900.00
54303	MTTO. Y REP. DE BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54304	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA	129,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$129,600.00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	114,840.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$114,840.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54313	IMPRESION, PUBLICACIONES Y REPROD.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	8,640.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$8,640.00
54317	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	66,878.00	66,878.00	66,878.00	66,878.00	66,878.00	66,878.00	66,878.00	66,878.00	66,878.00	66,878.00	66,878.00	66,878.00	\$802,538.00
54399	SERV. GENERALES Y ARREND. DIVERSOS	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$6,000.00
54401	PASAJES AL INTERIOR	200.00	-	200.00	200.00	-	200.00	-	200.00	200.00	100.00	200.00	-	\$1,600.00
54402	PASAJES AL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	1,000.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,100.00	1,100.00	469.00	\$13,369.00
54504	SERV. DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$10,000.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54507	DESARROLLOS INFORMATICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54508	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVEST.DIVERSAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$471,898.00	\$97,998.00	\$93,918.00	\$103,418.00	\$80,218.00	\$80,418.00	\$80,218.00	\$88,418.00	\$84,418.00	\$80,418.00	\$80,318.00	\$77,989.00	\$1,419,647.00
55310	DE PERSONAS NATURALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
55599	IMPUESTOS, TASA Y DERECHOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$20,000.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$20,000.00
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
55799	GASTOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
56201	AL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	-	1111,270.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,111,270.00
56403	A GOBIERNOS Y ORG. GUBERNAMENTALES	-	35,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$35,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$0.00	\$1,146,270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,146,270.00
61101	MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	-	-	62,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$62,500.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,500.00
62301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
62301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO - EMP. PRIV. NO FINANCI.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
62303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO - ONG. DIF.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
62304	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS NATURALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00
62401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DIVERSAS	-	5000,000.00	5000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$10,000,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
	SUB TOTALES	\$807,934.21	\$6,481,904.21	\$5,394,054.21	\$341,054.21	\$317,854.21	\$318,054.21	\$317,854.21	\$326,054.21	\$371,254.21	\$318,054.21	\$317,954.21	\$409,641.60	\$15,721,688.00
	TOTAL GENERAL	\$807,934.21	\$6,481,904.21	\$5,394,054.21	\$341,054.21	\$317,854.21	\$318,054.21	\$317,854.21	\$326,054.21	\$371,254.21	\$318,054.21	\$317,954.21	\$409,641.60	\$15,721,688.00

Finaliza la licenciada [REDACTED] solicitando que se autorice el Proyecto de Presupuesto Fondos GOES 2023, autorizar cambio entre líneas presupuestarias de las siguientes plazas para el ejercicio 2023:

No Corr.	UPLT ACTUAL	UPLT CAMBIO	CARGO SEGÚN LEY DE SALARIO	NOMBRE DEL EMPLEADO
1	0102 Unidades de Apoyo	0203E Educación, Fortalecimiento y Formación	JEFE DE UNIDAD	[REDACTED]
2	0206 Mercadeo, Comercialización y Exportación		TECNICO II	[REDACTED]

Autorizar supresión de una plaza que esta desfinanciada por la creación de nueva plaza por contrato. Autorizar 135 plazas por Ley de Salario y 29 por contrato para el proyecto de presupuesto 2023, y autorizar a remitir el Proyecto de Presupuesto 2023 al Ministerio de Hacienda.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

, Gerente Financiera: a) Autorizar el Proyecto de Presupuesto Fondos GOES 2023. b) Autorizar cambio entre líneas presupuestarias de las siguientes plazas para el ejercicio 2023:

No Corr.	UPLT ACTUAL	UPLT CAMBIO	CARGO SEGÚN LEY DE SALARIO	NOMBRE DEL EMPLEADO
1	0102 Unidades de Apoyo	0203E Educación, Fortalecimiento y Formación	JEFE DE UNIDAD	
	0206		TECNICO II	
2	Mercadeo, Comercialización y Exportación			

c) Autorizar supresión de una plaza que esta desfinanciada por la creación de nueva plaza por contrato.

d) Autorizar 135 plazas por Ley de Salario y 29 por contrato para el proyecto de presupuesto 2023. e) Autorizar a remitir el Proyecto de Presupuesto 2023 al Ministerio de Hacienda. COMUNIQUESE.

8.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

8.2.1 APROBACIÓN Y AUTORIZAR PARA SU DIFUSIÓN DE LAS BASES DEL “PREMIO NACIONAL DE ARTESANÍAS, EL SALVADOR, EDICIÓN 2022, (TEMA: ARTESANÍA UTILITARIA / BIOAMIGABLE)”

El señor [REDACTED], especialista de desarrollo artesanal procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación y autorización para la difusión de las Bases del Premio Nacional de Artesanías, El Salvador, edición 2022, y dice que las convocatorias anuales al Premio Nacional de Artesanías de El Salvador se desarrollan en el marco del cumplimiento de la LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR ARTESANAL, y de conformidad al del Art. 27 se crea el Premio Nacional de Artesanías. Expresa el señor [REDACTED] que la entrega del Premio Nacional de Artesanías se ha venido realizando desde el año 2012, respondiendo a la Estrategia Integral de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE. Dice que la entrega del Premio Nacional de Artesanías es un evento anual esperado por las personas artesanas, CONAMYPE es, según el art. 8 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal, el Ente Ejecutor de dicha ley. Para el cumplimiento del Artículo 27 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal, es necesario dar continuidad al proceso para la convocatoria y entrega del Premio Nacional de Artesanías, El Salvador 2022. Dice que para otorgar un reconocimiento a la labor de las personas artesanas que con su talento creativo generan identidades culturales y desarrollo económico a las comunidades desde las industrias culturales y creativas, generando innovación y, con ello, opciones competitivas que permiten mejores condiciones de vida a comunidades y personas artesanas del país. El premio tiene como finalidad estimular la creatividad, innovación y calidad en la elaboración de artesanías para su vinculación y promoción en los mercados nacionales e internacionales, generar estímulos para la mejora en la calidad y búsqueda de la excelencia, la creatividad y la innovación, así como el rescate de expresiones culturales identitarias, en la creación y reproducción de artesanías. Generar nuevas alternativas de productos artesanales que permitan posicionarlos según las exigencias de nuevos

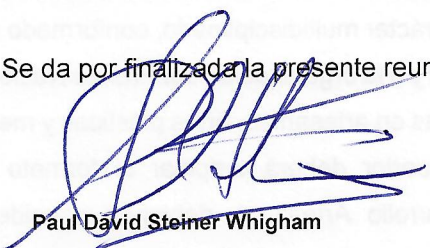
mercados. Constituir a través del Premio una plataforma de intercambio de saberes, herramientas y destrezas que fortalezca y dinamice al sector artesanal. Promover la investigación en el sector artesanal, para la mejora de los procesos productivos con calidad. Incentivar la utilización responsable de las materias primas y los recursos naturales, promoviendo el reciclaje y reutilización de materiales, así como la utilización de procesos productivos de bajo impacto para el medio ambiente, creando así productos artesanales *bioamigables*. Difundir y reconocer los principales avances logrados en el sector artesanal en la última década, mediante una mirada retrospectiva del Premio. Estimular la competitividad de las empresas del sector artesanal. Innovar y mejorar la oferta en la producción de artesanías de nuestro país, teniendo en consideración los criterios establecidos. Emular la búsqueda de la excelencia en el producto artesanal con sentido utilitario. En cuanto a los premios hacen el siguiente detalle: a) 1er. Premio de \$2,500 US Dólares más un diploma que lo acredita como ganador del premio y capital de producción de \$2,000.00 Dólares USA. b) 2do Premio, de \$1,500 US Dólares más un diploma de reconocimiento y Capital de Producción de \$1,500.00 Dólares USA. c) 3er Premio es de \$1,000.00 US Dólares, Diploma de reconocimiento y Capital de Producción de \$1,500.00 Dólares USA. En cuanto al Capital de Producción para Finalistas, el fondo tiene como propósito dotar de recursos financieros no retornables a los artesanos finalistas del Premio Nacional de Artesanía, que les permitan fortalecer sus capacidades de producción. Para los 3 finalistas que no resulten ganadores de un Premio se tendrán la opción de recibir un incentivo de US\$ 1.000.00 en concepto de Capital de Producción no retornable, una vez hayan finalizado el "Curso de Formación Empresarial y Plan de Inversión". Posteriormente hace una descripción de las bases, La evaluación de los productos y deliberación final, estará a cargo de un Jurado Evaluador de carácter multidisciplinario, conformado por personas nacionales y/o extranjeras, externas a la CONAMYPE y a la organización del Premio Nacional de Artesanías, con probada experiencia, criterios y competencias en artesanías, artes plásticas y medio ambiente. Señala que, para la calificación, el Jurado Evaluador deberá emplear el formato de evaluación que facilitará la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal, debiendo considerar necesariamente los siguientes criterios: 1.- Concepto de diseño (aplicado al tipo de artesanías). 2.- Función y forma. Calidad en el diseño, a nivel de morfología y ergonomía del producto, (se evalúa las formas y propuestas estéticas del diseño en relación como la funcionabilidad del objeto). 3.- Estabilidad y seguridad del producto según su función. Correlación entre acabados del producto, materias primas y función. 4.- Factor de artesanía bioamigable, producción en coherencia con buenas prácticas en los temas ambientales, producción y técnicas aplicadas sustentables, *sustitución de materiales, transformación de desperdicios, aprovechamiento y maximización de recursos, alargamiento de la vida útil de accesorios, equipo y herramientas, reciclaje, reutilización, "upcycling" o suprarreciclaje y la inclusión de cualquier práctica que no tenga o minimice efectos negativos en el medio ambiente*. 5.- Impacto en el mercado (se evalúa la capacidad del producto en adaptarse a las exigencias de producción y viabilidad de inserción en los mercados nacionales y/o internacionales). 6.- Identidad, rescate y originalidad de lenguaje (refiriéndose a diversos elementos culturales propios, sean iconográficos o de técnicas de producción. Identidad y originalidad versus transcultura). 7.- Innovación

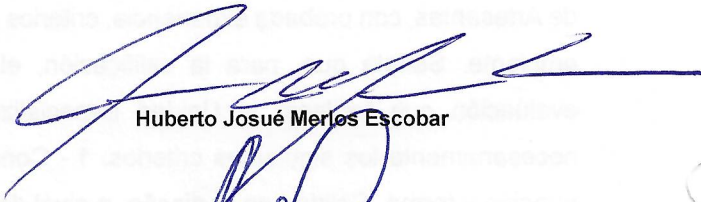
del producto (uso innovador de materiales, diseño y/o procesos de producción. 8.- Acabados, pulidos y calidad de trazos alcanzados en la elaboración del producto. 9.- Manejo responsable de materias primas y otros materiales o insumos utilizados (se favorecen las materias primas locales bajo el principio de desarrollo endógeno de las economías locales). 10. Dimensión y peso. Asimismo, dice que cualquier consideración que no estuviese contemplada o prevista en la presente convocatoria del Premio Nacional Artesanías 2022, será resuelta por la Dirección de Desarrollo Empresarial en coordinación con la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE. Las personas concursantes no podrán apelar las decisiones del Jurado. El señor [REDACTED] manifiesta que cualquier persona natural o jurídica que considere que alguna de las propuestas presentadas a este concurso no sea de propiedad de quien se inscribe como autor de la misma, puede presentar su impugnación al jurado hasta quince días luego de ser publicado el resultado, adjuntando las evidencias correspondientes. Corresponderá al Jurado Evaluador y CONAMYPE, resolver la impugnación de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos. Finaliza solicitando que se dé por aprobado y autorizar para su difusión las Bases del Premio Nacional de Artesanías, El Salvador, Edición 2022, (Tema: Artesanía Utilitaria / Bioamigable).

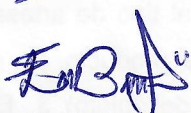
Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el señor [REDACTED]

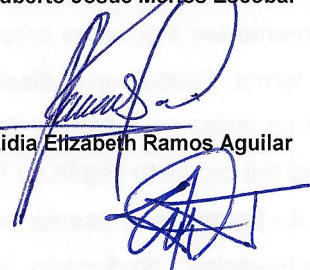
[REDACTED] especialista de desarrollo artesanal: a) Aprobar y autorizar para su difusión las Bases del Premio Nacional de Artesanías, El Salvador, Edición 2022, (Tema: Artesanía Utilitaria / Bioamigable). b) Instrúyase al Gerente de Especialidades y al señor [REDACTED] a garantizar el cumplimiento de este acuerdo de conformidad a la normativa aprobada. COMUNIQUESE

Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.


Paul David Steiner Whigham

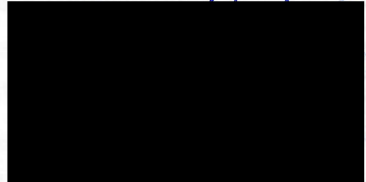

Huberto Josué Merles Escobar


Evelyn Cecilia Barraza Ramos


Lidia Elizabeth Ramos Aguilar


Roger Vladimir Vásquez Castro


Adolfo José Araujo Jaimes


Secretaria de Junta Directiva